

JURISDICCION

30

MINISTERIO DE  
DESARROLLO URBANO

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

Desde el inicio de la actual gestión, en diciembre de 2007, el Ministerio de Desarrollo Urbano, en consonancia con las políticas generales del Gobierno de la Ciudad, ha orientado su acción a resolver los problemas estructurales de la extensa y compleja urbe que es Buenos Aires, con un sentido que excluya las soluciones meramente coyunturales y, por el contrario, aborde las cuestiones con los objetivos puestos en el mediano y largo plazo.

Se trata de sentar las bases en materia de infraestructura y de movilidad urbana de forma tal que los esfuerzos puedan ser continuados y profundizados por las administraciones que se sucedan, cualesquiera sean sus signos políticos.

Buenos Aires presentaba, cuando asumimos ese desafío, severos déficits de inversiones públicas y privadas, y sufría además las consecuencias de la falta de una estrategia de crecimiento definida.

Había, sí, una acumulación de ideas y propuestas, pero por diversas razones éstas no habían pasado, por lo general, de su formulación retórica. Era imprescindible, entonces, no sólo tener criterios claros sino la firme voluntad política de llevarlos a la práctica, sin detener ese impulso por el hecho de que, en muchos casos, en la faz inicial de esas concreciones la ciudadanía percibiera antes las molestias que los beneficios.

Como ha sido sostenido en anteriores oportunidades, el Ministerio de

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

Desarrollo Urbano tiene como objetivos la construcción de una ciudad sostenible, que sea justa, bella, creativa, ecológica; una ciudad que favorezca el contacto y la movilidad de sus habitantes y donde la información se intercambie tanto de manera personal como a través de las diferentes tecnologías; una ciudad compacta, policéntrica y diversa, que integre a las comunidades; una ciudad, en fin, amable con sus habitantes y con quienes la transitan, que estimule el placer de disfrutarla en su plenitud.

Las acciones próximas tienden a fortalecer esa línea.

Son diversas obras, algunas ya comenzadas, que no deben entenderse como intervenciones aisladas, sino que cobran sentido como parte de un plan general cuyo fin último es potenciar el desarrollo humano de los habitantes de la ciudad.

El desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales, es un mandato constitucional para las autoridades locales (art. 18, CCABA). Esa directriz es una guía para las políticas públicas en general, y el Ministerio de Desarrollo Urbano adopta sus decisiones en ese marco.

Es el beneficio concreto a las personas, esto es, el incremento de su calidad de vida, lo que permite verificar el éxito de cualquier emprendimiento público.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

**Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

Dedicar menos tiempo cada día para trasladarnos por la ciudad, disfrutar de más y mejores espacios verdes, poseer un entorno bello y amigable que nos estimule al contacto con los otros, no sufrir los efectos de inundaciones, circular con placer por las calles caminando o en bicicleta, son cuestiones concretas que se vinculan directamente a nuestra calidad de vida.

En definitiva, se trata de promover proyectos y acciones que tiendan a que sintamos a la ciudad como una extensión de nuestra propia hogar, que ésta ciudad se transforme en la casa de todos.

Para ello uno de los ejes de nuestra gestión es la humanización del espacio público. Por tal entendemos una ciudad que tiene por objeto central al hombre, es decir, promover una ciudad a escala humana.

A tal fin debemos mejorar el lugar donde realiza sus intercambios, para hacerlo grato, disfrutable y seguro. Un lugar que promueva la convivencia pacífica, la tolerancia, el respeto por el otro, el distinto, el más débil; la protección recíproca, el intercambio de bienes y de ideas; la belleza y el arte; un espacio vivo y dinámico, que surja del acuerdo de sus habitantes y no de imposiciones.

Otro eje, estrechamente vinculado al anterior, es el de la movilidad sustentable. Una ciudad a escala humana concede prioridad a las personas, no al uso del automóvil. Es necesario facilitar los traslados dentro de la ciudad, fomentar la celeridad y comodidad del transporte público y, al

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

mismo tiempo, contribuir a la disminución de la contaminación.

También es un mandato constitucional y una directiva del Plan Urbano Ambiental, que el Ministerio de Desarrollo Urbano - en cuanto se trate de acciones propias de su competencia - ha asumido como una prioridad, equilibrar la ciudad, a fin de mitigar las diferencias estructurales en los diferentes sectores de ella, para lo cual es imprescindible potenciar las zonas mas degradadas mediante intervenciones directas del Estado.

La determinación de trasladar gran parte de la administración central, generando además distintos polos de desarrollo como el distrito audiovisual en el sur de la ciudad, se inscribe en este marco. El Estado interviniendo estratégicamente genera valor, modifica las condiciones de un determinado sector y crea nuevas oportunidades.

Todas estas políticas no serían lo suficientemente útiles si no comprendiéramos que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no es una isla, sino el corazón de una megalópolis. La dimensión metropolitana es esencial. Por nuestra parte, haremos todos los esfuerzos para coordinar políticas con las diversas jurisdicciones existentes en el Gran Buenos Aires.

Este es, muy brevemente expuesto, el horizonte que orientará nuestra gestión 2012.

Respecto al plan de obras, durante el año 2012, este Ministerio

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

desarrollará como prioritarias las obras del Plan Hidráulico, el nuevo Distrito Gubernamental, la extensión de los subtes, distintas intervenciones en el espacio público y obras de tránsito y transporte.

El Plan Hidráulico es un conjunto integrado de medidas y acciones efectivas, integradas y sustentables, destinadas a disminuir el riesgo de inundación en todas las cuencas de la Ciudad de Buenos Aires.

Es el proyecto más importante en relación al manejo del agua proveniente de precipitaciones en los últimos 70 años. Obras como las previstas han sido encaradas por las ciudades más importantes del mundo que afrontaban problemas similares con las inundaciones.

Este Plan busca mitigar de manera integral uno de los problemas más importantes que impiden la puesta en valor de diversas zonas anegables de Buenos Aires, afectan a los ciudadanos y sus posesiones como a la infraestructura y la red de servicios.

Por su importancia y alcance es asumido como Política de Estado.

Las obras que integran el Plan Hidráulico comprenden tanto los emisarios principales, como colectores secundarios y ampliación de la red fina. Este Plan no significa sólo construir conductos bajo la ciudad, ya que tiene su lado social, porque todos sufren las consecuencias de las inundaciones y esta obra reducirá el riesgo a mínimos compatibles con estándares de las ciudades

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

más desarrolladas en el mundo.

En su primera etapa ya se encuentran en ejecución o en trámite licitatorio, un conjunto de obras que representan la puesta en marcha de una inversión del orden del 73,41% de la inversión estimada para la totalidad de las obras previstas en el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico de Prevención de Inundaciones (PDOH).

Las obras que se están ejecutando o licitando del Plan son las siguientes: Cuenca del Arroyo Maldonado y sus redes secundarias (A, B, C, D, E, F), Ampliación de la Red Pluvial II Zona Norte y Zona Sur, Construcción de Conductos Circulares, Nexos y Sumideros, Canales Aliviadores de la Cuenca Ochoa Elia, cuenca C, cuenca G, cuenca Z4 y Estación de Bombeo EB5 Cuenca Boca-Barracas.

Durante el período 2012 se tiene previsto inaugurar el túnel nº 2 (túnel largo) del Arroyo Maldonado, continuar con la ejecución de los grupos A y B de Ramales secundarios de dicha cuenca, y parte de los grupos de Ramales faltantes cuya finalización se prevé para el 2013.

También se ha programado el inicio de las obras de la cuenca Vega-Medrano, las que incluyen la ejecución de túneles aliviadores y ramales secundarios en un plazo de 36 meses. Asimismo se prevé realizar obras de captación en lugares con anegamientos puntuales originados en escasez o falta de red de captación.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

Como medida no estructural, para el año 2012, está prevista la ejecución de la Red de Alerta hidrometeorológica de la CABA, que permitirá contar con una adecuada prevención de eventos meteorológicos y la medición de datos durante los mismos, los cuales han de permitir en el futuro un ajustado rediseño de la red. Paralelamente se comenzarán obras en las zonas críticas para mejorar la filtración de las aguas pluviales al subsuelo, restituyendo en parte las condiciones naturales perdidas por el crecimiento antrópico.

La creación de una nueva centralidad en el área Sudeste de la Ciudad, caracterizada por el traslado de todas las sedes gubernamentales de la Ciudad Autónoma actualmente dispersas dentro del área central. Dicha intervención contempla la creación de un nuevo centro administrativo, terciario y comercial, lo que conlleva a un mejoramiento de sus áreas residenciales y espacio público en su entorno.

La consecuencia directa de esta reubicación será una sinergia entre los distintos Ministerios, Secretarías, la sede de la nueva Policía de la Ciudad, y principalmente el nuevo Distrito tecnológico generador de pensamiento inteligente. Asimismo facilitará la Inter-conectividad entre los ministerios y la celeridad en las tramitaciones, que mejorara la dinámica y recursos de la ciudad

Con ello, buscamos la racionalización del estado de la estructura edilicia del Gobierno de la Ciudad, eficiencia en su interacción entre



## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

Ministerios, y mejoramiento del confort urbano de la zona sur.

La ventajas de realizar este proyecto en la zona sur de la ciudad radican en sus cualidades extrínsecas e intrínsecas tales como su notoria baja concentración edilicia, grandes espacios verdes, infraestructura disponible y una densidad de población menor a la media de la ciudad, las que logran entrelazarse para optimizar la concreción de las acciones de planeamiento urbano.

A estos fines se realizará un plan maestro para el rediseño de los espacios públicos, espacios verdes y se modificarán las redes de transporte y servicio vigentes. También se proveerá a la zona de un sistema de seguridad y monitoreo.

En el área de Transito y Transporte, se continuará con la tarea de señalar la ciudad. En especial se irán habilitando los lugares de permitido estacionar a mano izquierda. Se ejecutará la etapa correspondiente del plan de renovación quinquenal del sistema semafórico. Esta renovación se irá coordinando con el plan de ITS para la ciudad. En el área de transporte se continuará con la extensión de la red de ciclovías seguras a fin de poder implementar el alquiler público de bicicletas. Se tomarán las medidas tendientes a establecer definitivamente el Sistema Público de Alquiler de Bicicletas. Se continuará ordenando el transporte público en el marco del Plan de Movilidad Sustentable, realizando contracarriles y carriles preferenciales. Las áreas de transporte y tránsito

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

mancomunadamente continuarán con el ordenamiento de tránsito, carga y descarga, etc. En el área de Taxis, Remises y Transportes Escolares se continuará con la tarea de la habilitación y supervisión permanente. En caso que la legislatura así lo disponga se ejecutarán las licitaciones para la VTV y de Grúas y estacionamiento medido.

Se estudiará la posibilidad de implementar Metrobus (BRT) en nuevos corredores. De resultar factible se coordinarán los trabajos tendientes a la ejecución de dicho proyecto.

En el 2012 también se realizarán distintas intervenciones en el espacio público, con el objetivo de mejorar la calidad ambiental de la Ciudad, continuando con obras del Programa Prioridad Peatón como Tacuarí, Bolívar, Perú, 25 de Mayo y Uspallata la habilitación de nuevos espacios verdes como Plazoletas William Morris, Discépolo, Homero Manzi, José Luis Romero, Magaldi / Unamuno, Canteros centrales de Calabria, Parque Público Ciudad Universitaria, la ejecución de obras de movilidad sustentable y el mejoramiento del espacio publico como por ejemplo en Barrio Gral Savio, Calles Necochea, Río Cuarto, Brandsen y Suárez.

Asimismo, se continuará con la ejecución de las mandas de otros Ministerios, tales como la finalización de las obras en las Escuela N° 6, Escuela N° 7 Juan XXIII, y Escuela N° 7 María Claudia Falcone, además del inicio de obra en la Escuela Técnica N° 5 María de los Remedios de

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

Escalada de San Martín que corresponden al Ministerio de Educación.

También se finalizará la ejecución de las obras Usina de las Ideas, Museo de Arte Moderno y Teatro Colón.

Se dará solución definitiva a Donado Barrio Parque, se emplazará un Polideportivo a fin de promover la actividad social y deportiva del área y brindar infraestructura para las escuelas del sector a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 3396, se construirán túneles de pequeña escala para comodidad de los peatones y asegurar la fluidez en el tránsito en la intersección de las calles Donado y Holmberg con las vías del FFCC Mitre, conservando la escala barrial de las arterias en cuestión, la construcción de viviendas con el objetivo de brindar solución habitacional para los grupos familiares cuya nómina obra como Anexo III de la Ley 3396, grupos familiares que actualmente habitan el denominado sector 5 de la traza de la EX AU3 - comprendido entre las calles Donado, Holmberg, Av. Congreso y Av. de los Incas, para garantizar su reinserción urbana y acompañar el desarrollo social de estas familias.

Se iniciarán las mejoras de las instalaciones de la Unidad de Atención Ciudadana 12 a los fines de una mejor atención a los vecinos, como así también se mejorarán las Calles Galván y Mariano Acha.

Con respecto a la Ampliación de la Red de Subterráneos, en el año 2012 se terminarán y habilitarán al servicio el Taller de la Línea A, la estación

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

Hospitales de la Línea H y las estaciones Echeverría, Juan Manuel de Rosas, la Cochera y el Taller de la Línea B. Las obras de las estaciones y la cochera de la Línea B fueron finalizadas en 2011, pero no pudieron ser inauguradas debido a que el Estado Nacional no adquirió los trenes necesarios, por lo cual SBASE compró 4 trenes que estarán en condiciones de entrar en servicio en el primer trimestre de 2012.

Asimismo, se continuará con las obras de los tramos C2 (estaciones Córdoba, Santa Fe, Las Heras y Facultad de Derecho hacia el Norte), A1 y A0 (estaciones Sáenz y Pompeya hacia el Sur) de la Línea H, adjudicadas y contratadas en 2011, y se prevé adjudicar y contratar la adquisición de 17 trenes (102 coches) para su operación.

Para satisfacer la demanda de transporte de la Ciudad de Buenos Aires es necesario terminar las obras en curso y construir nuevas líneas que cubran importantes corredores de movilidad de la CABA hoy no cubiertos por la red, que agregarían una importante cantidad de pasajeros al sistema. Sin embargo para poder habilitar al servicio líneas nuevas es necesario mejorar la red actual (frecuencia, regularidad, confort), solucionar los problemas de saturación existentes e incrementar su capacidad de transporte. Para ello, en 2012 se dará inicio a un Plan Estratégico de mediano plazo (2012-2015), lanzando obras y adquisición de material rodante para mejorar la frecuencia de las líneas B y D, y la circulación de pasajeros y accesos en el Nodo Obelisco, donde se cruzan las líneas C, B y D y circulan casi 300.000 pasajeros por día.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

En cuanto a las obras de Autopistas Urbanas SA, se propone continuar el plan de mejoras sobre la red de AUSA, que apuntan no sólo a mantener en óptimas condiciones la infraestructura existente, sino también a mejorar la seguridad vial e información al usuario, mediante la constante actualización del sistema ITS en base a los avances que ofrece el desarrollo tecnológico. Entre las mejoras que viene realizando AUSA en la red de autopistas concesionadas podemos mencionar la Incorporación del protocolo ISO 18000 6C en todas las cabinas de cobro para el pago dinámico, la ampliación del peaje Dellepiane, la construcción de paradas de emergencias o el recambio de los paneles electrónicos de mensajes variables.

Por otro lado, AUSA también continuará realizando las obras de infraestructura en la Ciudad de Buenos Aires que le sean encargadas por el Ejecutivo porteño para mejorar la calidad de vida de quienes viven o transitan en ella. En este marco se planea continuar con la construcción de nuevos cruces bajo nivel o la revitalización de importantes arterias como se hizo en las avenidas Perito Moreno y Regimiento de los Patricios.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO URBANO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Apoyo técnico, administrativo y jurídico para atender las necesidades de la gestión de Gobierno, cuyo objetivo es sentar las bases de las políticas de inversión en obras públicas y emprendimientos públicos-privados, mediante la formulación de planes y programas de desarrollo de la infraestructura urbana, de políticas urbano ambientales y del ordenamiento del tránsito y el transporte en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

El Programa de Actividades Centrales comprende acciones presupuestarias cuya producción condiciona a todos los restantes Programas de la Jurisdicción.

Es una herramienta idónea para la consolidación de información a nivel jurisdiccional para evacuar requerimientos de los organismos técnicos, financieros, políticos y de control del Gobierno de la Ciudad.

Las acciones que desarrolla el Programa permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Gestión de Gobierno, desarrollando una programación que facilita la sistematización para un administración racional de los inventarios, analizando alternativas para el mejoramiento de los procedimientos y de los circuitos de trámite con el objeto de lograr una marcada transparencia en el accionar.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

| Jurisdiccion     |          |             |             |    |   | Importe              |
|------------------|----------|-------------|-------------|----|---|----------------------|
| Subjurisdiccion  |          |             |             |    |   |                      |
| Entidad          |          |             |             |    |   |                      |
| Unidad Ejecutora | Programa | Subprograma |             |    |   |                      |
| <b>30</b>        |          |             |             |    | <b>Ministerio De Desarrollo Urbano</b>  | <b>2.584.472.392</b> |
| <b>30</b>        | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>300</b>  |    | <b>Ministerio De Desarrollo Urbano</b>  | <b>43.036.558</b>    |
| 30               | 0        | 0           | 300         | 1  | Actividades Centrales Desarrollo Urbano   | 29.111.558           |
| 30               | 0        | 0           | 300         | 11 | Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo  | 12.500.000           |
| 30               | 0        | 0           | 300         | 13 | Eficiencia Administrativa   | 1.425.000            |
| <b>30</b>        | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>329</b>  |    | <b>Subterranos De Buenos Aires</b>  | <b>1.178.325.200</b> |
| 30               | 0        | 0           | 329         | 12 | Expansion Y Ampliacion De La Red De Subterranos                                 | 1.178.325.200        |
| <b>30</b>        | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>306</b>  |    | <b>Direccion General De Coordinacion Institucional Y Comunitaria</b>            | <b>5.018.434</b>     |
| 30               | 0        | 0           | 306         | 17 | Acciones De Enlace Para La Participación Comunitaria                            | 5.018.434            |
| <b>30</b>        | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>303</b>  |    | <b>Unidad De Proyecto Especial-Arroyo Maldonado</b>                             | <b>279.284.499</b>   |
| 30               | 0        | 0           | 303         | 14 | Programa De Gestion De Riesgo Hidrico (P.G.R.H.)                                | 279.284.499          |
| <b>30</b>        | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>320</b>  |    | <b>Subsecretaria De Transporte</b>  | <b>68.376.000</b>    |
| 30               | 0        | 0           | 320         | 6  | Actividades Comunes A Los Programas 42,44,45,46 Y 47                            | 2.170.000            |
| 30               | 0        | 0           | 320         | 46 | Administracion Y Control Del Transito Y El Transporte                           | 66.206.000           |
| <b>30</b>        | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>322</b>  |    | <b>Dir.Gral De Transito</b>   | <b>194.362.533</b>   |
| 30               | 0        | 0           | 322         | 42 | Ordenamiento Del Transito   | 13.755.220           |
| 30               | 0        | 0           | 322         | 44 | Mantenimiento Instalaciones De Señalización Luminosa                            | 123.086.700          |
| 30               | 0        | 0           | 322         | 45 | Instalacion De Señalamiento Vertical Y Horizontal                               | 57.520.613           |
| <b>30</b>        | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>757</b>  |    | <b>Direccion General De Transporte</b>  | <b>54.151.600</b>    |
| 30               | 0        | 0           | 757         | 47 | Acciones De Ordenamiento Del Transporte Publico Y Privado De Pasajeros Y Cargas | 54.151.600           |
| <b>30</b>        | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>309</b>  |    | <b>Subs.De Proyectos De Urb.Arquitect.E Infraest.</b>                           | <b>2.633.964</b>     |
| 30               | 0        | 0           | 309         | 8  | Actividades Comunes A Los Programas 24,25,31,84 Y 85                            | 2.633.964            |
| <b>30</b>        | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>307</b>  |    | <b>Direccion General Proyectos Urbanos Y Arquitectura</b>                       | <b>6.797.710</b>     |
| 30               | 0        | 0           | 307         | 84 | Proyectos De Arquitectura   | 6.797.710            |
| <b>30</b>        | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>312</b>  |    | <b>Direccion General Obras De Arquitectura</b>                                  | <b>103.957.395</b>   |
| 30               | 0        | 0           | 312         | 25 | Ejecucion Y Rehabilitacion De Obras Complementarias                             | 103.957.395          |
| <b>30</b>        | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>2301</b> |    | <b>Dirección General De Infraestructura</b>                                     | <b>8.691.964</b>     |
| 30               | 0        | 0           | 2301        | 85 | Proyectos De Ingenieria   | 8.691.964            |
| <b>30</b>        | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>2303</b> |    | <b>Direccion General Obras De Ingenieria</b>                                    | <b>405.607.407</b>   |
| 30               | 0        | 0           | 2303        | 24 | Obras De Infraestructura Urbana   | 110.629.507          |
| 30               | 0        | 0           | 2303        | 31 | Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial                              | 294.977.900          |
| <b>30</b>        | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>308</b>  |    | <b>Subsecretaria De Planeamiento</b>  | <b>80.982.755</b>    |
| 30               | 0        | 0           | 308         | 7  | Actividades Comunes Programas 63,64,65,66,67,68,69,70,71,72 Y 73                | 3.449.111            |
| 30               | 0        | 0           | 308         | 63 | Centro Civico Siglo Xxi   | 70.000.000           |
| 30               | 0        | 0           | 308         | 64 | Promocion Urbana  | 423.829              |
| 30               | 0        | 0           | 308         | 65 | Unidad De Sistemas De Inteligencia Territorial                                  | 7.109.815            |
| <b>30</b>        | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>333</b>  |    | <b>Consejo Del Plan Urbano Ambiental</b>  | <b>5.779.581</b>     |
| 30               | 0        | 0           | 333         | 69 | Instrumentación Y Seguimiento Del Plan Urbano Ambiental                         | 5.613.693            |
| 30               | 0        | 0           | 333         | 72 | Buenos Aires Ciudad Amiga De Los/As Niños Y Niñas                               | 165.888              |
| <b>30</b>        | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>797</b>  |    | <b>Unidad Ejecutora Exau3</b>   | <b>111.376.285</b>   |
| 30               | 0        | 0           | 797         | 68 | Recuperacion De La Traza De La Ex-Au3   | 1.883.825            |
| 30               | 0        | 0           | 797         | 73 | Recuperacion Barrio Parque Donado-Holmberg                                      | 109.492.460          |
| <b>30</b>        | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>366</b>  |    | <b>Dir.Gral Interpretacion Urbanistica</b>                                      | <b>6.679.576</b>     |
| 30               | 0        | 0           | 366         | 70 | Aplicacion De Normas Referidas Al Planeamiento Urbano                           | 6.679.576            |
| <b>30</b>        | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>807</b>  |    | <b>Direccion General De Planeamiento</b>  | <b>3.635.209</b>     |
| 30               | 0        | 0           | 807         | 71 | Planificacion Y Desarrollo Del Espacio Urbano                                   | 3.635.209            |
| <b>30</b>        | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>8367</b> |    | <b>Direccion General De Registros</b>   | <b>25.775.722</b>    |
| 30               | 0        | 0           | 8367        | 66 | Catastro  | 9.744.892            |
| 30               | 0        | 0           | 8367        | 67 | Registro De Obras E Instalaciones   | 16.030.830           |









ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

| Jurisdicción | Subjurisdicción | Entidad | Unidad Ejecutora | Programa | Subprograma | Proyecto | Obra  | Denominación | Producto                                       | Unidad de Medida | Carga Física |
|--------------|-----------------|---------|------------------|----------|-------------|----------|---|--------------|--|------------------|--------------|
| 30           | 0               | 0       | 312              | 25       | 0           | 4        | Acupuntura Urbana                                     |              | REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS           | METRO CUADRADO   | 330          |
| 30           | 0               | 0       | 312              | 25       | 0           | 4        | Piazoleta William Morris                              |              | REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS           | METRO CUADRADO   | 1.850        |
| 30           | 0               | 0       | 312              | 25       | 0           | 4        | 52 Piazoleta Discepolo                                |              | REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS           | METRO CUADRADO   | 1.294        |
| 30           | 0               | 0       | 312              | 25       | 0           | 4        | 53 Piazoleta Homero Manzi                             |              | REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS           | METRO CUADRADO   | 255          |
| 30           | 0               | 0       | 312              | 25       | 0           | 4        | 54 Piazoleta Jose Luis Romero                         |              | REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS           | METRO CUADRADO   | 751          |
| 30           | 0               | 0       | 312              | 25       | 0           | 4        | 56 Superficies Filtrantes                             |              | REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS           | METRO CUADRADO   | 415          |
| 30           | 0               | 0       | 312              | 25       | 0           | 4        | 57 Piazoleta Troncoso                                 |              | REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS           | METRO CUADRADO   | 7.924        |
| 30           | 0               | 0       | 312              | 25       | 0           | 4        | 58 Canteros Centrales Calabria                        |              | REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS           | METRO CUADRADO   | 68.500       |
| 30           | 0               | 0       | 312              | 25       | 0           | 60       | Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo                    |              |  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 312              | 25       | 0           | 60       | Camino De Sirga                                       |              |  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 320              | 46       | 0           |          | <b>Subsecretaria De Transporte</b>                    |              |  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 320              | 46       | 0           |          | Administracion Y Control Del Transito Y El Transporte |              |  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 320              | 46       | 0           | 1        | Administracion Y Control Del Transito Y El Transporte |              |  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 320              | 46       | 0           | 1        | Transporte Publico Alternativo                        |              |  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 320              | 46       | 0           | 1        | 51 Sistema De Transporte Por Bicicleta                |              | INSTALACION ESTACION DE BICICLETAS             | ESTACION         | 36           |
| 30           | 0               | 0       | 320              | 46       | 0           | 1        | 52 B.R.T.   |              | LINEA DE METRO BUS AMPLIADA                    | KILOMETRO        | 3            |
| 30           | 0               | 0       | 322              | 44       | 0           |          | <b>Dir.Gral De Transito</b>                           |              |  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 322              | 44       | 0           |          | Mantenimiento Instalaciones De Señalizacion Luminosa  |              |  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 322              | 44       | 0           |          | Mantenimiento Instalaciones De Señalizacion Luminosa  |              |  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 322              | 44       | 0           | 1        | Cruces Semaforicos                                    |              | CRUCE SEMAFORICO MANTENIDO                     | CRUCE            | 3.715        |
| 30           | 0               | 0       | 322              | 44       | 0           | 1        | 51 Conservacion Funcionamiento Señalizacion Luminosa  |              |  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 322              | 45       | 0           |          | Instalacion De Señalamiento Vertical Y Horizontal     |              |  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 322              | 45       | 0           | 1        | Planes De Señalamiento Vial Por Terceros              |              | SEÑAL INFORMATIVA INSTALADA                    | SEÑAL            | 9.474        |
| 30           | 0               | 0       | 322              | 45       | 0           | 1        | 51 Planes De Señalamiento Vertical Por Terceros       |              | VIA PUBLICA DEMARCADA                          | METRO CUADRADO   | 46.262       |
| 30           | 0               | 0       | 322              | 45       | 0           | 1        | 52 Planes De Demarcación Horizontal Por Terceros      |              | ATENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL | SEÑAL            | 5.655        |
| 30           | 0               | 0       | 322              | 45       | 0           | 1        | 53 Mantenimiento De Señalizacion                      |              |  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 322              | 45       | 0           | 2        | Planes De Señalamiento Vial Por Administracion        |              |  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 322              | 45       | 0           | 2        | 51 Planes De Señalamiento Vertical Por Administracion |              | SEÑAL INFORMATIVA INSTALADA                    | SEÑAL            | 7.600        |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

| Jurisdicción | Subjurisdicción | Entidad | Unidad Ejecutora | Programa | Subprograma | Proyecto | Obra | Denominación  | Producto                   | Unidad de Medida | Carga Física |
|--------------|-----------------|---------|------------------|----------|-------------|----------|------|---|----------------------------|------------------|--------------|
| 30           | 0               | 0       | 329              |          |             |          |      | <b>Subterráneos De Buenos Aires</b>                           |                            |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       |             |          |      | Expansión Y Ampliación De La Red De Subterráneos              | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  | 17           |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           |          |      | Expansión Y Ampliación De La Red De Subterráneos              | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  | 9            |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 1        |      | Construcción Línea H De Subterráneos                          | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  | 65           |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 1        | 51   | Línea H Tramo A1  | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  | 35           |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 1        | 52   | Construcción Línea H Tramo A2                                 | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  | 1            |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 1        | 53   | Línea H Cochera Parque Patricios                              | LINEA DE SUBTE EQUIPADA    | GRADO DE AVANCE  | 70           |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 1        | 54   | Línea H Tramo C2  | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  | 1            |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 1        | 55   | Adquisición Material Rodante                                  | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  | 1            |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 1        | 57   | Taller Parque Patricios                                       | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  | 1            |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 2        |      | Prolongación De La Línea B De Subterráneos                    | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  | 1            |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 2        | 51   | Prolongación Línea B Tramo C                                  | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  | 9            |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 2        | 52   | Línea B Cochera Y Subestación Rectificadora                   | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  | 24           |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 2        | 53   | Línea "B" - Obras Civiles Y Complementarias                   | LINEA DE SUBTE EQUIPADA    | GRADO DE AVANCE  | 26           |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 2        | 54   | Adquisición De Material Rodante Línea "B"                     | LINEA DE SUBTE EQUIPADA    | GRADO DE AVANCE  | 8            |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 3        |      | Prolongación De La Línea A De Subterráneos                    | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  | 1            |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 3        | 51   | Línea A Cochera Y Subestación Rectificadora                   | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  | 1            |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 3        | 52   | Estación Puan, Carabobo, Flores Y Nazca                       | LINEAS DE SUBTE CONSTRUIDA | GRADO DE AVANCE  | 1            |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 4        |      | Ampliación Y Modernización Comunicacional Red De Subterráneos | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  | 1            |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 4        | 51   | Ampliación De La Red  | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  | 1            |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 4        | 52   | Modernización Técnica Y De Comunicaciones                     | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  | 40           |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 5        |      | Línea D De Subterráneos                                       | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  | 21           |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 5        | 51   | Ampliación Cocheras Congreso De Tucuman                       | LINEA DE SUBTE EQUIPADA    | GRADO DE AVANCE  | 18           |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 5        | 52   | Adquisición De Material Rodante Línea "D"                     | LINEA DE SUBTE EQUIPADA    | GRADO DE AVANCE  | 18           |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 5        | 53   | Línea "D" Obras Civiles Y Complementarias                     | LINEA DE SUBTE EQUIPADA    | GRADO DE AVANCE  | 32           |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 6        |      | Líneas "B", "C" Y "D"   | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  |              |
| 30           | 0               | 0       | 329              | 12       | 0           | 6        | 51   | Nodo Obelisco   | LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA  | GRADO DE AVANCE  |              |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

| Jurisdiccion | Subjurisdiccion | Entidad | Unidad Ejecutora | Programa | Subprograma | Proyecto | Obra | Denominación  | Producto                         | Unidad de Medida | Carga Física |
|--------------|-----------------|---------|------------------|----------|-------------|----------|------|---|----------------------------------|------------------|--------------|
| 30           | 0               | 0       | 757              |          |             |          |      | <b>Direccion General De Transporte</b>  |                                  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 757              | 47       |             |          |      | Acciones De Ordenamiento Del Transporte Publico Y Privado De Pasajeros Y Cargas       |                                  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 757              | 47       | 0           |          |      | Acciones De Ordenamiento Del Transporte Publico Y Privado De Pasajeros Y Cargas       |                                  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 757              | 47       | 0           | 2        |      | Jerarquizacion Vial   |                                  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 757              | 47       | 0           | 2        | 51   | Cicloviias  | HABILITACION DE CICLOVIAS        | CUADRA           | 500          |
| 30           | 0               | 0       | 757              | 47       | 0           | 2        | 52   | Sistemas Complementarios (Vias Preferenciales)  | VIAS PREFERENCIALES MONITOREADAS | GRADO DE AVANCE  | 50           |
| 30           | 0               | 0       | 757              | 47       | 0           | 2        | 53   | Mantenimiento De Cicloviias   | CICLOVIA MANTENIDA               | KILOMETRO        | 60           |
| 30           | 0               | 0       | 797              |          |             |          |      | <b>Unidad Ejecutora Exau3</b>   |                                  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 797              | 73       |             |          |      | Recuperacion Barrio Parque Donado-Holmberg  |                                  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 797              | 73       | 0           |          |      | Recuperacion Barrio Parque Donado-Holmberg  |                                  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 797              | 73       | 0           | 1        |      | Soluciones Habitacionales En La Traza De La Ex Au 3                                   |                                  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 797              | 73       | 0           | 1        | 51   | Soluciones Habitacionales Barrio Parque Donado-Holmberg                               | SOLUCION HABITACIONAL EFECTUADA  | METRO CUADRADO   | 22.624       |
| 30           | 0               | 0       | 797              | 73       | 0           | 2        |      | Obras Complementarias Barrio Parque Donado-Holmberg                                   |                                  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 797              | 73       | 0           | 2        | 51   | Mejoramiento De La Calle Galvan   |                                  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 797              | 73       | 0           | 2        | 52   | Obra Nueva Sede C.G.P. Nro.12   | ESPACIO PUBLICO RECUPERADO       | METRO CUADRADO   | 7.600        |
| 30           | 0               | 0       | 797              | 73       | 0           | 2        | 53   | Obra Nueva Polideportivo  | EDIFICIO CONSTRUIDO              | METRO CUADRADO   | 2.599        |
| 30           | 0               | 0       | 797              | 73       | 0           | 2        | 54   | Mejora Calle Mariano Acha   | POLIDEPORTIVO CONSTRUIDO         | METRO CUADRADO   | 1.412        |
| 30           | 0               | 0       | 797              | 73       | 0           | 2        | 55   | Tuneles De Pequeña Escala   | ESPACIO PUBLICO RECUPERADO       | METRO CUADRADO   | 10.900       |
| 30           | 0               | 0       | 797              | 73       | 0           | 2        |      |   | TUNEL CONSTRUIDO                 | METRO CUADRADO   | 3.500        |
| 30           | 0               | 0       | 2303             |          |             |          |      | <b>Direccion General Obras De Ingenieria</b>  |                                  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 2303             | 24       |             |          |      | Obras De Infraestructura Urbana   |                                  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 2303             | 24       | 0           |          |      | Obras De Infraestructura Urbana   |                                  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 2303             | 24       | 0           | 1        |      | Cruces Ferroviarios A Distinto Nivel  |                                  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 2303             | 24       | 0           | 1        | 51   | Paso Bajo Nivel De Gran Envergadura Avda. San Martin Y Vias Ff.Cc. Urquiza            | MEJORAMIENTO DE VIAS DE TRANSITO | METRO CUADRADO   | 55.025       |
| 30           | 0               | 0       | 2303             | 24       | 0           | 1        | 52   | Paso Bajo Nivel De Gran Envergadura Avda. Triunvirato Y Vias Ff.Cc.Mitre Ramal Suarez | MEJORAMIENTO DE VIAS DE TRANSITO | METRO CUADRADO   | 23.237       |
| 30           | 0               | 0       | 2303             | 24       | 0           | 1        | 59   | Paso Bajo Nivel De Gran Envergadura Avda.Lacroze Y Vias Ex Ff.Cc.Mitre                | MEJORAMIENTO DE VIAS DE TRANSITO | METRO CUADRADO   | 6.390        |
| 30           | 0               | 0       | 2303             | 24       | 0           | 2        |      | Rehabilitación Centros De Traslaboro  |                                  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 2303             | 24       | 0           | 2        | 51   | Nodo Retiro - Etapas I Y II   | MEJORAMIENTO DE VIAS DE TRANSITO | METRO CUADRADO   | 19.002       |
| 30           | 0               | 0       | 2303             | 24       | 0           | 3        |      | Eje Vial Huelgo-Madero  |                                  |                  |              |
| 30           | 0               | 0       | 2303             | 24       | 0           | 3        | 51   | Eje Vial Huelgo Madero Etapa I  | MEJORAMIENTO DE VIAS DE TRANSITO | METRO CUADRADO   | 25.336       |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

| Jurisdicción     |   |   |      |    |   |    |    |  |                                |                  |              |
|------------------|---|---|------|----|---|----|----|--|--------------------------------|------------------|--------------|
| Subjurisdicción  |   |   |      |    |   |    |    |  |                                |                  |              |
| Entidad          |   |   |      |    |   |    |    |  |                                |                  |              |
| Unidad Ejecutora |   |   |      |    |   |    |    |  |                                |                  |              |
| Programa         |   |   |      |    |   |    |    |  |                                |                  |              |
| Subprograma      |   |   |      |    |   |    |    |  |                                |                  |              |
| Proyecto         |   |   |      |    |   |    |    |  |                                |                  |              |
| Obra             |   |   |      |    |   |    |    |  |                                |                  |              |
|                  |   |   |      |    |   |    |    | Denominación   | Producto                       | Unidad de Medida | Carga Física |
| 30               | 0 | 0 | 2303 | 31 |   |    |    | Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial       |                                |                  |              |
| 30               | 0 | 0 | 2303 | 31 | 0 |    |    | Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial       |                                |                  |              |
| 30               | 0 | 0 | 2303 | 31 | 0 | 2  |    | Construccion De Sumideros Y Ampliacion De La Red Pluvial |                                |                  |              |
| 30               | 0 | 0 | 2303 | 31 | 0 | 2  | 52 | Red De Captacion   | MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL | METRO LINEAL     | 2.661        |
| 30               | 0 | 0 | 2303 | 31 | 0 | 3  |    | Readecuacion Integral Cuenca Vega-Medrano                |                                |                  |              |
| 30               | 0 | 0 | 2303 | 31 | 0 | 3  | 51 | Arroyo Vega-Medrano                                      | MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL | METRO LINEAL     | 8.021        |
| 30               | 0 | 0 | 2303 | 31 | 0 | 4  |    | Readecuacion Y Relleno De Bordes Costeros                |                                |                  |              |
| 30               | 0 | 0 | 2303 | 31 | 0 | 4  | 51 | Bordes Costeros De La Isla De Marchi                     | BORDES COSTEROS READECUADOS    | METRO CUADRADO   | 8.609        |
| 30               | 0 | 0 | 2303 | 31 | 0 | 4  | 52 | Bordes Costeros Bahía Protegida                          | BORDES COSTEROS READECUADOS    | METRO CUADRADO   | 8.250        |
| 30               | 0 | 0 | 2303 | 31 | 0 | 60 |    | Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo                       |                                |                  |              |
| 30               | 0 | 0 | 2303 | 31 | 0 | 60 | 56 | Cuenca Z4  | MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL | METRO LINEAL     | 351          |
| 30               | 0 | 0 | 2303 | 31 | 0 | 60 | 57 | Cuenca G   | MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL | METRO LINEAL     | 750          |
| 30               | 0 | 0 | 2303 | 31 | 0 | 60 | 58 | Estacion De Bombeo 5                                     | ESTACION DE BOMBEO HABILITADA  | METRO CUBICO     | 99.074       |

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

**Jurisdicción 30: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

| Jurisdicción | Sub Jurisdicción | Entidad | Unidad Ejecutora  | Carrera Administrativa(1) |            |            |           |           |           |           |           | Otros Ordenamientos Escalafonarios | Decreto 948 | Ley 2070 | Res 959/1924-MHGC-07 | Total      |
|--------------|------------------|---------|---|---------------------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------------------------------|-------------|----------|----------------------|------------|
|              |                  |         |   | Carrera Administrativa(1) |            |            |           |           |           |           |           |                                    |             |          |                      |            |
|              |                  |         |   | AA                        | AB         | PA         | PB        | SA        | SB        | TA        | TB        |                                    |             |          |                      |            |
| 30           |                  |         | <b>MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO</b>                    | <b>207</b>                | <b>131</b> | <b>139</b> | <b>59</b> | <b>36</b> | <b>43</b> | <b>43</b> | <b>28</b> | <b>0</b>                           | <b>17</b>   | <b>0</b> | <b>62</b>            | <b>765</b> |
| 30           | 0                |         | 300 MINISTERIO DE DESARROLLO URB                          | 26                        | 21         | 8          | 1         | 1         | 4         | 0         | 4         | 0                                  | 4           | 0        | 9                    | 78         |
| 30           | 0                |         | 306 DIR.GRAL.COORD.INSTITT.Y COM.                         | 2                         | 3          | 3          | 0         | 0         | 1         | 0         | 0         | 0                                  | 0           | 0        | 3                    | 12         |
| 30           | 0                |         | 307 DIR.GRAL.PROY. URB.Y ARQ.                             | 5                         | 2          | 10         | 3         | 0         | 1         | 2         | 0         | 0                                  | 0           | 0        | 3                    | 26         |
| 30           | 0                |         | 308 SUBS. PLANEAMIENTO                                    | 8                         | 4          | 4          | 2         | 1         | 0         | 0         | 0         | 0                                  | 5           | 0        | 1                    | 25         |
| 30           | 0                |         | 309 SUBS.PROY.DE URB.ARQ.E INFRAES                        | 0                         | 1          | 1          | 0         | 0         | 0         | 1         | 0         | 0                                  | 0           | 0        | 1                    | 4          |
| 30           | 0                |         | 312 DIR. GRAL. OBRAS ARQUITECTURA                         | 2                         | 6          | 5          | 4         | 0         | 1         | 0         | 0         | 0                                  | 2           | 0        | 10                   | 30         |
| 30           | 0                |         | 320 SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE                           | 6                         | 6          | 3          | 0         | 3         | 0         | 1         | 0         | 0                                  | 1           | 0        | 4                    | 24         |
| 30           | 0                |         | 322 DIR.GRAL DE TRANSITO                                  | 17                        | 27         | 15         | 13        | 18        | 32        | 6         | 12        | 0                                  | 0           | 0        | 11                   | 151        |
| 30           | 0                |         | 333 CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIEN                        | 1                         | 1          | 0          | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0                                  | 1           | 0        | 2                    | 6          |
| 30           | 0                |         | 366 DIR.GRAL INTERPR.URBANISTICA                          | 6                         | 4          | 23         | 11        | 1         | 0         | 0         | 0         | 0                                  | 2           | 0        | 49                   | 49         |
| 30           | 0                |         | 757 DIR.GRAL DE TRANSPORTE                                | 17                        | 8          | 4          | 0         | 1         | 2         | 2         | 1         | 0                                  | 0           | 0        | 1                    | 36         |
| 30           | 0                |         | 797 UN.EJECUTORA EXAU3                                    | 13                        | 0          | 3          | 0         | 1         | 0         | 0         | 0         | 0                                  | 0           | 0        | 4                    | 21         |
| 30           | 0                |         | 807 D.G.PLANEAMIENTO                                      | 1                         | 1          | 5          | 4         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0                                  | 0           | 0        | 2                    | 13         |
| 30           | 0                |         | 2301 DIR.GRAL.DE INFRAESTRUCTURA                          | 3                         | 1          | 3          | 1         | 0         | 1         | 1         | 0         | 0                                  | 0           | 0        | 0                    | 10         |
| 30           | 0                |         | 2303 DIR.GRAL.OBRAS DE INGENIERIA                         | 6                         | 15         | 9          | 6         | 2         | 1         | 5         | 1         | 0                                  | 1           | 0        | 6                    | 52         |
| 30           | 0                |         | 8367 DIR.GRAL.DE REGISTROS                                | 94                        | 31         | 43         | 13        | 8         | 0         | 25        | 10        | 0                                  | 1           | 0        | 3                    | 228        |
|              |                  |         | <b>Total Jurisdicción MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO</b> | <b>207</b>                | <b>131</b> | <b>139</b> | <b>59</b> | <b>36</b> | <b>43</b> | <b>43</b> | <b>28</b> | <b>0</b>                           | <b>17</b>   | <b>0</b> | <b>62</b>            | <b>765</b> |

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO URBANO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Los futuros cursos de acción a desarrollar por el Programa determinan una evolución incremental de sus funciones, con el objetivo de transformarse en Sistema de Administración Financiera. El Programa incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial (O.GE.SE.), encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de la Jurisdicción, enmarcado en las disposiciones de la Ley Nro. 70 de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.



**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO URBANO**

Unidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                             | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>10.883.000</b> |
| Personal permanente                                 | 9.026.000         |
| Asignaciones familiares                             | 73.000            |
| Asistencia social al personal                       | 84.000            |
| Gabinete de autoridades superiores                  | 1.043.000         |
| Contratos por Tiempo Determinado                    | 657.000           |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>427.026</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 76.276            |
| Textiles y vestuario                                | 53.877            |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 126.390           |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 19.666            |
| Productos de minerales no metálicos                 | 17.321            |
| Productos metálicos                                 | 280               |
| Otros bienes de consumo                             | 133.216           |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>16.095.932</b> |
| Servicios básicos                                   | 354.700           |
| Alquileres y derechos                               | 90.980            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 226.908           |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 3.923.188         |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 11.224.495        |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 191.686           |
| Otros servicios                                     | 83.975            |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>415.498</b>    |
| Maquinaria y equipo                                 | 414.398           |
| Obras de arte, libros y elementos coleccionables    | 1.100             |
| <b>Transferencias</b>                               | <b>1.290.102</b>  |
| Transferencias a Universidades                      | 1.290.102         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>29.111.558</b> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 11. AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

### DESCRIPCIÓN:

El Programa prevé la transferencia de fondos con destino a la Autoridad de la Cuenca

Matanza Riachuelo (A.CU.MA.R.) para el saneamiento de la cuenca del mismo nombre.

Debe destacarse que tanto para las obras y acciones que debe realizar la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en cumplimiento de los objetivos del fallo judicial en ejecución, resulta esencial dar adecuado tratamiento a las cuestiones económico-financieras, para lo cual deviene indispensable el aseguramiento por parte de los tres organismos integrantes que componen la Autoridad de Cuenca (conf. Art. 2º, ley 26.168) los fondos necesarios para tales propósitos.

En lo relativo a las obras previstas resultan de suma importancia aquellas relacionadas con el Plan Hidráulico, como ser las sub cuencas Boca/Barracas, Ochoa/Elía, Erézcano, Cildañez y Escalada / Larrazábal. Las obras de Z4, cuenca G y EB5 y todo el refuerzo de la red pluvial de las comunas 4,7,8 y 9.

Asimismo se destaca el Camino de Sirga y sus obras

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 11. AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO</b> |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| complementarias de mobiliario urbano y luminarias.         |

**Programa: 11 AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO**

Unidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Ecología

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>  |                   |
|--|-------------------|
| <b>Inciso</b>  | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Principal</b>   |                   |
| <b>Transferencias</b>  | <b>12.500.000</b> |
| Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 12.500.000        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>12.500.000</b> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 13.EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>El Programa "Eficiencia Administrativa" fue formulado para el fortalecimiento institucional del Ministerio de Desarrollo Urbano.</p> <p>Las tareas que el mismo desarrolla requieren de una permanente actualización de los recursos tecnológicos y humanos con los que cuenta.</p> <p>Para ello se prevén acciones destinadas a la renovación de la tecnología administrativa, ya sea a lo relativo a software y hard, con destino a garantizar el seguimiento y control del Plan de Inversiones y para la formulación de nuevos proyectos de inversión.</p> <p>En este aspecto, se prevé el tendido de cableado estructurado para voz y datos categoría 6 en los pisos 8vo. Y 9no. del Edificio del Plata, sede del Ministerio de Desarrollo Urbano con el objetivo de asegurar el cumplimiento del servicio de transferencia de datos y la ejecución de aplicaciones existentes tales como SADE, SIGAF, SOA, Comunicaciones Oficiales, Tablero de Control. Intranet, Internet y Correo Electrónico. El mismo soportará el incremento de aplicaciones futuras como Expediente Digital, Control de Acceso, Sistema de Presentismo y Telefonía IP.</p> <p>El Programa atenderá el desarrollo de los sistemas existentes y nuevas funcionalidades entre las que se encuentran Administración de Licencias de taxis, remises, transporte escolar, carga y VTV y sistema organizador de control y estadístico de Mesa de Ayuda y soporte técnico del</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 13.EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>Area Sistemas. Esto se complementa con la actualización de un porcentaje del Parque informático.</p> <p>También contempla la renovación de los sectores operativos en lo relacionado con las instalaciones, a los fines de optimizar los sistemas de red y las interconexiones entre los diferentes espacios físicos donde funcionan diferentes dependencias de la Jurisdicción.</p> <p>El Programa es de carácter permanente porque atenúa los aspectos de la necesidad que se presenta, satisface transitoriamente la necesidad y deben garantizarse sus acciones, teniendo en cuenta una proyección estable de los problemas y necesidades que justifican su accionar, dentro del horizonte temporal que implica la formulación del Plan Plurianual de Inversiones.</p> |

**Programa: 13 EFICIENCIA ADMINISTRATIVA**

Unidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                  |
|---|------------------|
| <b>Inciso<br/>Principal</b>                         | <b>IMPORTE</b>   |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>767.500</b>   |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 25.000           |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 680.000          |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 62.500           |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>657.500</b>   |
| Maquinaria y equipo                                 | 160.000          |
| Activos intangibles                                 | 497.500          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.425.000</b> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 12. EXPANSION Y AMPLIACION DE LA RED DE  
SUBTERRANEOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa de Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos para el año

2012 contempla la continuación de las obras en ejecución durante el 2011 y el inicio de nuevos proyectos cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de la Red actual.

Para el año 2012 Subterráneos de Buenos Aires S.E. tiene previsto:

#### **Línea H Tramo A2:**

- Continuación del desarrollo del Contrato de Obras Civiles (Estación Hospitales).
- Continuación del Contrato de señales.
- Continuación del contrato de potencia y SER.
- Continuación del contrato de comunicaciones.
- Continuación del contrato de provisión y montaje de Ascensores (Estación Hospitales).
- Contratos menores.

#### **Prolongación Línea A:**



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 12. EXPANSION Y AMPLIACION DE LA RED DE  
SUBTERRANEOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Continuación del contrato del sistema de señalamiento.
- Continuación del contrato de obra civil, vías e instalaciones fijas de

Cochera

Taller Nazca y SER Flores.

#### **Prolongación Línea B:**

- Continuación del contrato del sistema de Señalamiento.
- Continuación del contrato de obra civil, vías e instalaciones fijas de la

Cochera

V. Urquiza y SER.

#### **Línea H Tramos A0/A1 y C2 y Cochera Taller Parque Patricios:**

- Continuación del contrato de obra.

#### **Programas nuevos**

Para el 2012 se tiene programado el inicio de una serie de Obras e inversiones que se desarrollarán en su totalidad durante el período comprendido entre los años

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 12. EXPANSION Y AMPLIACION DE LA RED DE SUBTERRANEOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**

### DESCRIPCIÓN:

2012 y 2015 y que a su vez hacen parte del Plan Maestro de SBASE.

En dicho período se busca mejorar la capacidad y calidad de transporte de la red actual, para lo cual, después de realizar un diagnóstico de las líneas en operación, se ha determinado como prioritario la intervención en las líneas B, C y D y planteado los siguientes objetivos:

- Mejorar de la frecuencia y regularidad del servicio mediante el incremento de la oferta de transporte

- Mejorar el confort de los coches.

- Mejorar la accesibilidad, conectividad y operatividad de las estaciones

**Las principales actividades o inversiones a ejecutar por línea serán: Línea B:**

- Adquisición de Material Rodante.

- Adecuación del Taller Rancagua.

- Correr el Paragolpes de la Estación Alem (70 m).

- Adecuación de Andén, Vestíbulos y Accesos en estación Alem.

- Actualización del Sistema de Señales ATP

- Incorporación de Ventilación Forzada

- Repotenciación de Centros de Potencia y Subestaciones.

**Línea C:**

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 12. EXPANSION Y AMPLIACION DE LA RED DE  
SUBTERRANEOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**

### DESCRIPCIÓN:

- Modificación de Acceso en estación Constitución.

#### **Línea D:**

- Adquisición de Material Rodante.
- Cochera Taller Congreso de Tucumán.
- Modificación Post Cochera Catedral.
- Actualización de Sistema de Señales ATP.
- Incorporación de Ventilación Forzada
- Repotenciación de Centros de Potencia y Subestaciones

#### **Nodo Obelisco (Líneas B, C y D)**

- Remodelación del Nodo de conexión entre las líneas B, C y D.

**Programa: 12 EXPANSION Y AMPLIACION DE LA RED DE SUBTERRANEOS**

Unidad SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Transporte

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                |                      |
|--|----------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                      | <b>IMPORTE</b>       |
| <b>Transferencias</b>                        | <b>1.178.325.200</b> |
| Transferencias al Sector Público empresarial | 1.178.325.200        |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>1.178.325.200</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |                               |                  |                 |
|---------------------------|-------------------------------|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>           | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | AMPLIACION DE LA RED DE SUBTE | GRADO DE AVANCE  | 23              |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 17.ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN  
COMUNITARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivo principal difundir los planes de acción llevados a cabo por este Ministerio.

En orden de comprender a la ciudad como un bien público, desde una visión global, las acciones del Ministerio tienen además, como objetivos particulares la preservación social, económica, jurídica y cultural que le da identidad ciudadana a Buenos Aires. Bajo ese marco conceptual, las políticas de desarrollo urbano se orientan hacia el logro de un desarrollo sostenible; con acciones que consolidan el concepto de medir el espacio público en términos de escala humana.

Esta Unidad Ejecutora debe atender los reclamos formulados por los vecinos e instituciones de la ciudad recepcionados en las Comunas; coordinar las relaciones y políticas que el Ministerio determine, tanto en el ámbito de gobierno (intra y extra Ministerios) como con la comunidad en general, a la vez que debe desarrollar una actividad permanente de información, comunicación y de coordinación participativa, de las obras y/o programas encarados por el Ministerio y llevados a cabo por los distintos niveles de esta jurisdicción, a través de los medios de difusión masiva, a través de eventos o actividades organizados para tal fin y/o en forma directa, para de esta manera poder lograr el fortalecimiento institucional del Ministerio.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 17.ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN  
COMUNITARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA**

### **DESCRIPCIÓN:**

En razón de lo antedicho, se observa la necesidad de generar actividades de distinta envergadura con el fin de mantener informados a los ciudadanos sobre el desarrollo de obras o programas a ejecutarse o en ejecución por este Ministerio, utilizándose para este fin distintas herramientas de comunicación (audiencias públicas, presentaciones multimedia (Flash, PPT, DVDs), infografías, cartelera, folletería, mapas, avisos publicitarios, diseño de avisos en diarios y/o revistas, participación en ferias, charlas, debates, encuestas, planes de estrategia comunicacional, seminarios, etc.).

**Programa: 17 ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Unidad DIRECCION GENERAL DE COORDINACION INSTITUCIONAL Y  
 Ejecutora: COMUNITARIA  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                  |
|---|------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                             | <b>IMPORTE</b>   |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>1.766.000</b> |
| Personal permanente                                 | 1.401.000        |
| Asignaciones familiares                             | 11.000           |
| Asistencia social al personal                       | 14.000           |
| Gabinete de autoridades superiores                  | 207.000          |
| Contratos por Tiempo Determinado                    | 133.000          |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>390.708</b>   |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 3.975            |
| Textiles y vestuario                                | 1.600            |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 129.175          |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 5.108            |
| Productos metálicos                                 | 12.260           |
| Otros bienes de consumo                             | 238.590          |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>2.818.566</b> |
| Servicios básicos                                   | 16.000           |
| Alquileres y derechos                               | 82.025           |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 141.000          |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 1.795.401        |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 439.782          |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 55.907           |
| Otros servicios                                     | 288.451          |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>43.160</b>    |
| Maquinaria y equipo                                 | 43.160           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>5.018.434</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |                              |                  |                 |
|---------------------------|------------------------------|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>          | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | ACTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS | ACTO             | 112             |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 6. ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
42, 44, 45, 46 y 47

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

Desde éste programa se intenta solventar los gastos corrientes tendientes a elaborar medidas y coordinar acciones que permitan el desarrollo del tránsito y el transporte en la Ciudad de Buenos Aires, en condiciones de eficiencia, de conformidad con la legislación y la normativa vigente. Además, Promover los estudios y acciones que tiendan al perfeccionamiento del sistema.

En la agenda para el 2012 se sigue la línea del año 2011 en términos de beneficios sociales generados por ahorros de tiempo de viaje, nueva infraestructura y tecnología en Tránsito y Transporte, así como también disminución de accidentes de tránsito, tal como se viene trabajando hasta ahora, haciendo que éste programa sea el soporte para el resto de los programas que intentan llegar a éstos objetivos.

Se trata de programas tendientes a mejorar la calidad del Tránsito y del Transporte de todos los usuarios de la vía pública, por lo tanto, los demandantes son ésta Subsecretaría y sus Direcciones Generales dependientes de Tránsito y de Transporte.

Todas las actividades comunes apuntan a mejorar y avanzar sobre los



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 6. ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
42, 44, 45, 46 y 47

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

Sistemas de Transporte y Tránsito de la Ciudad de Buenos Aires, generando a través de las mismas, los elementos necesarios para su estudio e implementación.

El producto fundamental de éste Programa es la colaboración para la fijación de políticas de tránsito y transporte y todos los elementos necesarios para su implementación, técnicos, humanos y presupuestarios. Además de coordinar la elaboración de políticas y ejecución de acciones tendientes a mejorar la calidad del transporte y el tránsito en la Ciudad.; y fomentar acciones en materia de seguridad vial.

El programa es aplicable al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e incluirá la coordinación y elaboración de políticas y ejecución de acciones en materia de

reordenamiento del tránsito, adaptación y modernización de los sistemas existentes, así como también gestión del transporte dentro de las competencias existentes.

Con dichos procesos se busca poder mejorar, agilizar, modernizar, adaptar y tener un mejor Sistema de Tránsito y Transporte dentro de la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 6. ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
42, 44, 45, 46 y 47

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

Ciudad de Buenos Aires.

**Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
42,44,45,46 Y 47**

Unidad SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Transporte

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                  |
|---|------------------|
| <b>Inciso<br/>Principal</b>                         | <b>IMPORTE</b>   |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>1.910.000</b> |
| Personal permanente                                 | 1.354.000        |
| Asignaciones familiares                             | 14.000           |
| Asistencia social al personal                       | 13.000           |
| Gabinete de autoridades superiores                  | 381.000          |
| Contratos por Tiempo Determinado                    | 148.000          |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>53.500</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 5.000            |
| Textiles y vestuario                                | 1.000            |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 20.000           |
| Otros bienes de consumo                             | 27.500           |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>176.500</b>   |
| Servicios básicos                                   | 78.000           |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 9.000            |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 10.500           |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 76.500           |
| Otros servicios                                     | 2.500            |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>30.000</b>    |
| Maquinaria y equipo                                 | 30.000           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2.170.000</b> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 46. ADMINISTRACION Y CONTROL DEL TRANSITO Y EL TRANSPORTE

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa prevé diversas medidas para la solución del congestionamiento y modernización de la Tecnología en la Ciudad de Buenos Aires, entre ellas desalentar el uso del automóvil particular y desarrollar aún más el transporte público, mejorando el servicio para todos los usuarios, así como también realizar acciones tendientes a organizar el tránsito y el transporte con medidas que apunten al bienestar general junto con las reparticiones que componen a ésta Subsecretaría.

Para el año 2012 se pretende ampliar la red de Metrobus y de la red del Sistema de Transporte Público en Pasajeros que ya ha comenzado en el año 2011, siguiendo la política de priorización del transporte público de pasajeros en la Ciudad de Buenos Aires.

Se trata de un programa tendiente a mejorar la calidad del Transito y del Transporte de todos los usuarios de la vía pública, por lo tanto, los demandantes son ésta Subsecretaría, sus Direcciones Generales, de Tránsito y de Transporte y el público en general.

El proyecto planteado tiene como núcleo central la incorporación de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 46. ADMINISTRACION Y CONTROL DEL TRANSITO Y EL TRANSPORTE

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

tecnología para una mayor fluidez vehicular e informativa, y una correcta actualización del equipamiento existente.

Los productos principales que se generaran a través de éste programa y que además forman parte de la agenda del año 2011 son el proyecto denominado Metrobus o BRT y el Sistema de Transporte Público en Bicicleta. Ambos son alternativas muy eficaces para tener un sistema de transporte público de alta calidad, rápido, limpio y eficiente. Su bajo costo y menor tiempo de ejecución permite pensar que en unos pocos años la Ciudad de Buenos Aires puede solucionar muchos de los problemas de movilidad que hoy padece.

Dicho programa será aplicable al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e

incluirá la coordinación y elaboración de políticas y ejecución de acciones en pos de desarrollar los sistemas y actividades que se plantean en éste programa.

Mediante estas acciones se busca continuar con la implementación del

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 46. ADMINISTRACION Y CONTROL DEL TRANSITO Y EL TRANSPORTE

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

Plan de Movilidad Sustentable, el cual busca reordenar el tránsito, para que todos puedan trasladarse de manera rápida, segura y ordenada en la Ciudad.

Los programas que lo integran fueron desarrollados teniendo en cuenta las mejores experiencias a nivel mundial, el aporte de reconocidos profesionales de cada área de referencia y los principales pilares de gestión en materia de tránsito y transporte.

**Programa: 46 ADMINISTRACION Y CONTROL DEL TRANSITO Y EL TRANSPORTE**

Unidad SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Transporte

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso</b>                                       | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Principal</b>                                    |                   |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>581.000</b>    |
| Personal permanente                                 | 469.000           |
| Asignaciones familiares                             | 11.000            |
| Asistencia social al personal                       | 4.000             |
| Contratos por Tiempo Determinado                    | 97.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>52.500</b>     |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 3.500             |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 9.500             |
| Otros bienes de consumo                             | 39.500            |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>1.352.500</b>  |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 240.000           |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 1.105.000         |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 5.000             |
| Otros servicios                                     | 2.500             |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>64.220.000</b> |
| Construcciones                                      | 64.190.000        |
| Maquinaria y equipo                                 | 30.000            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>66.206.000</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |                                       |                  |                 |
|---------------------------|---------------------------------------|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                   | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | INSTALACION DE ESTACION DE BICICLETAS | ESTACIÓN         | 36              |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 42. ORDENAMIENTO DEL TRANSITO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE TRANSITO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las crecientes demandas de un parque automotor que a razón de 400.000 vehículos se incorporan anualmente a la red vial, hacen necesario efectivizar inversiones en obra que por razones de operatividad y funcionalización no pueden ser solamente atendidas por la administración.

Este crecimiento significativo provoca congestiones de tránsito que resulta imprescindible resolver a efecto de mejorar la circulación en general.

Mediante la realización de diversos estudios se concretarán proyectos ejecutivos que una vez concretados facilitarán la circulación sobre las vías urbanas tornándolas más seguras y confortables dando así cumplimiento a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.



**Programa: 42 ORDENAMIENTO DEL TRANSITO**

Unidad DIR.GRAL DE TRANSITO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Transporte

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                             | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>7.620.000</b>  |
| Personal permanente                                 | 7.254.000         |
| Asignaciones familiares                             | 102.000           |
| Asistencia social al personal                       | 57.000            |
| Gabinete de autoridades superiores                  | 207.000           |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>302.120</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 19.500            |
| Textiles y vestuario                                | 1.690             |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 113.230           |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 40.300            |
| Otros bienes de consumo                             | 127.400           |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>5.450.250</b>  |
| Servicios básicos                                   | 4.338.800         |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 58.500            |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 1.000.000         |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 11.700            |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 41.250            |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>382.850</b>    |
| Maquinaria y equipo                                 | 382.850           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>13.755.220</b> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 44. MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE  
SEÑALIZACION LUMINOSA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE TRANSITO**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del servicio es mantener la correcta operatividad de los sistemas ante las modificaciones de las condiciones circulatorias, los daños producidos por accidentes y la degradación natural de los materiales causados por el transcurso del tiempo, para dar mayor seguridad a los usuarios de la vía pública.

La misma consiste en el mantenimiento de las instalaciones y el equipamiento de la señalización luminosa de 4 zonas en la Ciudad con los correspondientes comandos de control a través de empresas contratistas y mediante tareas efectuadas por Administración.

La cantidad 3030 de cruces mantenidos por terceros se incrementa con nuevas inauguraciones, una vez cumplido el plazo de garantía.

Por Administración se mantiene 630 cruces de Señalamiento Luminoso.

**Programa: 44 MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE SEÑALIZACION LUMINOSA**

Unidad DIR.GRAL DE TRANSITO  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Transporte

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                  |                    |
|--|--------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                        | <b>IMPORTE</b>     |
| <b>Gastos en personal</b>                      | <b>3.673.000</b>   |
| Personal permanente                            | 3.563.000          |
| Asignaciones familiares                        | 85.000             |
| Asistencia social al personal                  | 25.000             |
| <b>Bienes de consumo</b>                       | <b>193.700</b>     |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos            | 2.600              |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 67.600             |
| Productos metálicos                            | 87.000             |
| Otros bienes de consumo                        | 36.500             |
| <b>Bienes de uso</b>                           | <b>119.220.000</b> |
| Construcciones                                 | 119.220.000        |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>123.086.700</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |                               |                  |                 |
|---------------------------|-------------------------------|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>           | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | CRUCES SEMAFORICOS MANTENIDOS | CRUCE            | 3665            |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 45. INSTALACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE TRANSITO**

### **DESCRIPCIÓN:**

La Ciudad de Buenos Aires, debido a su falta de espacio para generar nuevas vías de alternativas de circulación, debe permanentemente establecer diversas estrategias destinadas a incrementar la capacidad de las vías existentes, debiendo para ello realizar obras de instalación de diversos dispositivos de tránsito, lo cual incluye por supuesto la incorporación de Señalamiento del tipo Vertical y Horizontal.

La Ciudad de Buenos Aires, desde hace 30 años viene sufriendo una serie de discontinuidades cada vez más severas en materia de Señalamiento Vertical, ubicándose la media de su antigüedad entre los 15 y 20 años.

Ello genera sin dudas, la modificación e incorporación de nuevas tecnologías y materiales y por supuesto una mayor necesidad en la cantidad del suministro e instalación de estos dispositivos, los que dadas las condiciones de operatividad que presentan las áreas de trabajo por administración no pueden ser satisfechas en plenitud.

Esta implementación operativa establece la provisión y colocación por

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 45. INSTALACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE TRANSITO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Terceros de Señales Preventivas, Reglamentarias, Advertencias, Máximos Peligros, Informativas, Nomenclatura Vial y Urbana, Turísticas y otras Señales específicas.

Es por ello que mediante la realización de este tipo de planes destinados a brindar la cobertura en materia de enunciación de las reglamentaciones y prevenciones como así también las informaciones sobre los usos y características de las vías urbanas a los usuarios, tanto peatones como conductores facilitarán aún más la circulación de éstos tornándolas más seguras y confortables al lograrse mejores desplazamientos y dar así cumplimiento a lo exigido en la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

**Programa: 45 INSTALACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL**

Unidad DIR.GRAL DE TRANSITO  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Transporte

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                  |                   |
|--|-------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                        | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Gastos en personal</b>                      | <b>3.015.000</b>  |
| Personal permanente                            | 2.442.000         |
| Asignaciones familiares                        | 59.000            |
| Asistencia social al personal                  | 23.000            |
| Contratos por Tiempo Determinado               | 491.000           |
| <b>Bienes de consumo</b>                       | <b>1.746.550</b>  |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos            | 59.150            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 875.000           |
| Productos metálicos                            | 780.000           |
| Otros bienes de consumo                        | 32.400            |
| <b>Servicios no personales</b>                 | <b>13.015.600</b> |
| Mantenimiento, reparación y limpieza           | 13.015.600        |
| <b>Bienes de uso</b>                           | <b>39.743.463</b> |
| Construcciones                                 | 39.743.463        |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>57.520.613</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |  |                  |                 |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                            | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | ATENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL | SEÑAL            | 22600           |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 47. ACCIONES DE ORDENAMIENTO DEL  
TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS  
Y CARGAS

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>El presente programa consiste en brindar una respuesta concreta a la problemática del Transporte en la ciudad, por medio de obras y estudios, y así poder dar respuesta a las demandas sociales en materia de movilidad en la ciudad. Para ello se pondrá especial énfasis en la problemática de los distintos modos de transporte, es decir los puntos de quiebre de los desplazamientos de las personas y los bienes a través de estudios y obras desarrollados por ésta Dirección.</p> <p>Durante el año 2012 se encuentran como prioridades en la agenda, seguir desarrollando algunas obras ya comenzadas que enfatizan y enfatizaran el bien público, la descontaminación del aire, y la estimulación al ejercicio. Algunas de éstas obras son las Ciclovías, las acciones tendientes a mejorar y reordenar el transito y transporte mediante las vías preferenciales y carriles exclusivos para el transporte público y de pasajeros. Además se espera para el año próximo poder mejorar la infraestructura de apoyo al transporte en general (Centros de Transferencias, refugios, paradas, etc.).</p> <p>Bajo un punto de vista general, el transporte presenta una taxonomía muy diversificada;</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 47. ACCIONES DE ORDENAMIENTO DEL  
TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS  
Y CARGAS

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>carga y pasaje, transporte público y transporte privado, y cualquier usuario de la vía pública.</p> <p>El adecuado tratamiento de la congestión vehicular tanto en el centro como en los distintos puntos de acceso a la ciudad, se han visto dificultados debido a la existencia de tres jurisdicciones (nacional, provincial y municipal) en la responsabilidad de la toma de decisiones y en la implementación de acciones, en área de transporte. Esto ha dificultado la adopción de estrategias comunes que permitan dar cuenta de estos y otros problemas. Por otro lado también se ha visto debilitado con respecto a la ausencia de información acerca de las principales características de los patrones de movilidad (volumen, composición, dirección, variación temporal, etc.)</p> <p>Estos factores, han desempeñado un papel significativo en el gran deterioro de las condiciones de circulación vehicular en la ciudad de Buenos Aires como en la calidad del transporte público de pasajeros.</p> <p>El resultado de este programa dependerá de diversas actividades tendientes a seguir ordenando el tránsito y transporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante proyectos como los Centros de</p> |



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 47. ACCIONES DE ORDENAMIENTO DEL  
TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS  
Y CARGAS

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>Ruptura de Cargas y Zonas de Actividades Logísticas, Vías Preferenciales, Ciclovías, entre otros. Que apuntan a mejorar las condiciones de desplazamiento de la población y eficientizar el transporte de mercancías, acortar el tiempo de los viajes del transporte de personas y abaratar sus costos, así como también la descontaminación del aire entre otros.</p> <p>Se implementará el estudio sobre los diferentes medios de transporte que asegure el traslado de la población y la carga satisfaciendo los niveles y calidad de la demanda dentro de una estrategia de desarrollo urbano que lo reconozca como tal.</p> <p>El impacto esperado dentro de la ciudad tendrá consecuencia directa sobre la preservación de los monumentos históricos y la arquitectura mediante el re encausamiento del tránsito y la motivación del uso de las bicicletas reduciendo el humo, la contaminación y el ruido. En tanto la cobertura planea integrar aquella parte de la ciudad urbanísticamente consolidada y aquellas zonas en las que aun persiste la evolución demográfica en las que son mas frecuentes las modificaciones de los patrones de demandas, a efectos de lograr su integración plena.</p> |

**Programa: 47 ACCIONES DE ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGAS**

Unidad DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Transporte

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                      |                   |
|--|-------------------|
| <b>Inciso</b>                                      | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Principal</b>                                   |                   |
| <b>Gastos en personal</b>                          | <b>4.084.000</b>  |
| Personal permanente                                | 3.742.000         |
| Asignaciones familiares                            | 51.000            |
| Asistencia social al personal                      | 31.000            |
| Gabinete de autoridades superiores                 | 207.000           |
| Contratos por Tiempo Determinado                   | 53.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>                           | <b>203.800</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.300             |
| Textiles y vestuario                               | 2.200             |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                | 32.100            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes     | 13.800            |
| Productos metálicos                                | 2.400             |
| Otros bienes de consumo                            | 150.000           |
| <b>Servicios no personales</b>                     | <b>9.311.800</b>  |
| Servicios básicos                                  | 18.200            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza               | 7.353.600         |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos     | 1.940.000         |
| <b>Bienes de uso</b>                               | <b>38.752.000</b> |
| Construcciones                                     | 38.620.000        |
| Maquinaria y equipo                                | 132.000           |
| <b>Transferencias</b>                              | <b>1.800.000</b>  |
| Transferencias a Universidades                     | 1.800.000         |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>54.151.600</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |                           |                  |                 |
|---------------------------|---------------------------|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>       | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | HABILITACION DE CICLOVIAS | CUADRA           | 500             |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 8. ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
24, 25, 31, 84 y 85

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E INFRAEST.</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>Cubrir la necesidad de revitalizar los distintos sectores de la Ciudad, acompañando al desarrollo económico nacional y responder a demandas en temas claves como mejoras de tránsito, conectividad vial, infraestructura para seguridad, mejoramiento integral del espacio público, mitigación de inundaciones y plan hidráulico en integral.</p> <p>A través del Programa de Actividades Comunes se desarrollan aquellas tareas de coordinación y dirección de los anteproyectos y/o proyectos ejecutivos de las Obras Públicas relacionadas con la infraestructura urbana y los espacios y edificios públicos, como así también el seguimiento del proceso constructivo para el logro de un producto final satisfactorio. También se realizan las tareas relacionadas con la elaboración de los programas, planes y proyectos para cada ejercicio económico y la fiscalización de los procedimientos de control para el cumplimiento de los Indicadores de Gestión establecidos para el desempeño de la Subsecretaría.</p> <p>Las tareas desarrolladas por la Subsecretaría tienden a asegurar el desarrollo de proyectos de urbanismo, arquitectura e infraestructura y la concreción de obras que buscan mejorar aspectos críticos de la Ciudad como tránsito y transporte, seguridad, mitigación de inundaciones,</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 8. ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
24, 25, 31, 84 y 85

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E INFRAEST.</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>conectividad dentro de la Ciudad y con la Provincia de Buenos Aires, revitalización de sectores urbanos postergados, y mejoramiento de corredores turísticos y centros barriales, entre otros. Ocupando de esta forma un rol prioritario dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Continuando los objetivos planteados en el ejercicio anterior y considerando los planes hasta 2015, para el ejercicio 2012 la acción se enfoca en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar proyectos y obras sustentables dentro del marco del PUA, con foco en la humanización del espacio público;</li><li>- Realizar proyectos y obras sustentables en el marco del Plan Hidráulico Integral, para prevenir y mitigar los efectos de las inundaciones.</li><li>- Realizar proyectos y obras, conjunta y coordinadamente con otras Reparticiones del Gobierno de la Ciudad, que apunten al mejoramiento de la circulación de peatones y tránsito dentro de todo el radio de la misma.</li><li>- Realizar proyectos de Desarrollo Urbano participativo exitosos, consensuando y legitimando acciones con el conjunto de las organizaciones vecinales y barriales desde la etapa misma de selección</li></ul> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 8. ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
24, 25, 31, 84 y 85

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E INFRAEST.</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>de alternativas hasta el proyecto final.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Intervenir en las distintas comunas de la ciudad a través de los proyectos de Mejoramiento del Espacio Público, Prioridad Peatón, Acupuntura Urbana y Movilidad Sustentable, de manera tal de mejorar la calidad de vida del ciudadano en todo el ámbito de la ciudad.</li><li>- Promover y reforzar la coordinación transversal intra e inter-ministerial.</li></ul> <p>La Subsecretaría actúa como nexo entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y las Dirección Generales dependientes, siendo el objetivo de la misma satisfacer las demandas y necesidades de dichas Direcciones.</p> <p>Dada la naturaleza de la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, ésta no posee producto.</p> <p>A través de sus Direcciones Generales afecta indirectamente a toda la Ciudad, ya que los proyectos y obras que se elaboran tienden a revitalizar áreas claves de la misma.</p> |

**Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
24,25,31,84 Y 85**

Unidad SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E INFRAEST.  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>  |                  |
|--|------------------|
| <b>Inciso<br/>Principal</b>  | <b>IMPORTE</b>   |
| <b>Gastos en personal</b>  | <b>1.332.000</b> |
| Personal permanente  | 897.000          |
| Asistencia social al personal  | 10.000           |
| Gabinete de autoridades superiores   | 381.000          |
| Contratos por Tiempo Determinado   | 44.000           |
| <b>Bienes de consumo</b>   | <b>99.813</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales                                 | 4.140            |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos  | 32.840           |
| Productos de cuero y caucho  | 6.480            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes                                     | 1.804            |
| Productos metálicos  | 528              |
| Otros bienes de consumo  | 54.021           |
| <b>Servicios no personales</b>   | <b>769.849</b>   |
| Servicios básicos  | 320.900          |
| Alquileres y derechos  | 7.044            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza   | 21.421           |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros                                | 348.634          |
| Pasajes, viáticos y movilidad  | 50.400           |
| Otros servicios  | 21.450           |
| <b>Bienes de uso</b>   | <b>132.302</b>   |
| Maquinaria y equipo  | 120.000          |
| Activos intangibles  | 12.302           |
| <b>Transferencias</b>  | <b>300.000</b>   |
| Transf.a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital | 300.000          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>2.633.964</b> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>El fortalecimiento de la economía y el aumento de la población de la ciudad trae aparejada la necesidad de dotar a todos los sistemas de mejor infraestructura en áreas como seguridad, tránsito y transporte, salud, educación, acción social, vivienda, turismo, y gobierno, entre otras, que aseguren y mejoren la convivencia y brinden una mayor equidad a los ciudadanos. Es por ello, que resulta indispensable en este contexto acompañar el crecimiento de la ciudad otorgando mejores servicios para los habitantes y visitantes.</p> <p>El Programa Proyectos de Urbanismo y Arquitectura tiene como objetivo principal la elaboración de proyectos arquitectónicos cuya meta es refuncionalizar y revitalizar áreas de la Ciudad de Buenos Aires. Dichos proyectos son ejecutados por las Direcciones Generales del Ministerio de Desarrollo Urbano encargadas de dar curso a las obras, así como también aquellas dependencias de otros Ministerios que solicitan al área la elaboración de algún proyecto.</p> <p>El equipo de trabajo que integra la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, encargada de llevar a cabo las tareas inherentes al Programa en cuestión, se compone de profesionales de distintas disciplinas como Arquitectura, Ciencias Económicas, Sistemas de Información, Derecho, etc. y personal técnico y administrativo.</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA**

### **DESCRIPCIÓN:**

La ubicación en la agenda del Programa es prioritaria, ya que muchas de las intervenciones que se proyectan o que se planean ejecutar, tienden a mejorar aspectos críticos como infraestructura para el tránsito y transporte, seguridad, revitalización de sectores urbanos postergados, y mejoramiento de corredores turísticos y centros barriales, entre otros. El programa es uno de los principales canales de generación de proyectos de arquitectura dentro de la estructura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Los objetivos planteados para el año 2012, en consonancia con lo actuado durante 2011 y la proyección a futuros ejercicios, son:

-Promover la movilidad sustentable con proyectos de intervenciones estratégicas como

Prioridad Peatón Area Central, Bicisendas y Ciclovías, Playas de Estacionamiento, Túneles y Viaductos y Rediseño urbano vehicular y peatonal.

-Realizar proyectos participativos de Desarrollo Urbano, consensuando y legitimando acciones con las organizaciones barriales y organizaciones no gubernamentales.

-Revitalizar áreas urbanas y desarrollar proyectos estratégicos en función de lograr su revitalización para mejoramiento del Espacio Público.

-Desarrollar intervenciones estratégicas dentro del Programa Haciendo Verde Buenos Aires, a saber: Ribera del Riachuelo, Acupuntura Urbana, Mejoramiento de Grandes Parques y Buenos Aires y el Río.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA**

### **DESCRIPCIÓN:**

-Apoyar técnicamente al resto de las reparticiones gubernamentales y/o autárquicas.

Los productos resultantes del programa tienen como destinatarios finales a todos los vecinos y visitantes de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, algunos proyectos son transferidos a otras Reparticiones dentro de la órbita del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que cumplan con diversos objetivos de sus Programas.

Las acciones de esta Dirección General se encuentran alineadas a las políticas fijadas por el Gobierno de la Ciudad para el ejercicio 2012.

El producto principal del programa está constituido por los proyectos que luego serán la base para la Licitación de las correspondientes obras. Los proyectos están compuestos por los pliegos de especificaciones generales, los pliegos de especificaciones técnicas, los pliegos particulares, el cómputo y presupuesto correspondiente al Proyecto y la documentación gráfica necesaria para dar curso a la construcción de la obra en cuestión.

La cobertura de los productos emanados por el Programa Proyectos de Urbanismo y Arquitectura abarca a toda la Ciudad de Buenos Aires, ya que las intervenciones proyectadas tienen como objetivo el mejoramiento del espacio de convivencia de los vecinos y visitantes. Cada proyecto

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| elaborado u obra ejecutada, impacta sobre diversas áreas de la ciudad, encontrándose casos en los que la cobertura afecta más de un Geográfico. |

**Programa: 84 PROYECTOS DE ARQUITECTURA**

Unidad DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                  |
|---|------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                             | <b>IMPORTE</b>   |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>2.989.000</b> |
| Personal permanente                                 | 2.582.000        |
| Asignaciones familiares                             | 27.000           |
| Asistencia social al personal                       | 22.000           |
| Gabinete de autoridades superiores                  | 207.000          |
| Contratos por Tiempo Determinado                    | 151.000          |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>191.090</b>   |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 5.184            |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 43.326           |
| Productos de cuero y caucho                         | 3.240            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 5.898            |
| Otros bienes de consumo                             | 133.442          |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>3.561.220</b> |
| Servicios básicos                                   | 257.800          |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 26.568           |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 475.000          |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.522.572        |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 29.280           |
| Otros servicios                                     | 1.250.000        |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>56.400</b>    |
| Maquinaria y equipo                                 | 56.400           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>6.797.710</b> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS  
COMPLEMENTARIAS

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE ARQUITECTURA</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>El desarrollo del medio físico sobre el cual se constituye la Ciudad de Buenos Aires, en lo concerniente a los sitios públicos, implica la adopción de acciones tendientes a la mejora de la calidad ambiental a través de la ejecución de obras civiles específicas de acuerdo a un proyecto integral de desarrollo urbano.</p> <p>Las intervenciones urbanas encaradas por esta Jurisdicción, operan directamente sobre la resolución o eliminación de problemas o inconvenientes en la relación entre su diseño original y el óptimo uso posible del sitio o elemento arquitectónico.</p> <p>Dentro del Plan de Acción del Gobierno de la Ciudad, el Ministerio de Desarrollo Urbano ha definido las obras que integran el Plan Plurianual de Inversiones, dentro del cual se encuentran contenidos los proyectos, y la ejecución de obras de Infraestructura, Ingeniería y Arquitectura a encarar durante cada ejercicio.</p> <p>En este abordaje del problema que el Ministerio realiza, esta Unidad Ejecutora posee la responsabilidad en lo referente a la ejecución de las Obras de carácter Arquitectónico y paisajístico.</p> <p>La demanda proviene de la población en general, quien constituyen los usuarios finales de las obras de arquitectura que se ejecutan. Estos son en</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS  
COMPLEMENTARIAS

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE ARQUITECTURA</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>general todos aquellos que usan el espacio público, es decir, abarcan todas las posibles clasificaciones del conjunto de la población.</p> <p>Las oportunidades nacen de la existencia de una gran cantidad de sitios públicos que requieren una inteligente intervención arquitectónica, y se tornan factibles a través de la disponibilidad de recursos para afrontar las obras.</p> <p>Si bien toda intervención posee como objetivo, brindar la mejor de las opciones posibles para la resolución de una situación conflictiva existente, resulta inevitable durante la ejecución de las obras el surgimiento de algún reclamo o disconformidad por parte de vecinos o usuarios particulares que se vean temporal o parcialmente perjudicados.</p> <p>El producto final es la obra arquitectónica construida apta y funcional para un uso público determinado.</p> <p>El volumen de producción esta condicionado principalmente por los recursos económicos disponibles al momento de ejecutar las obras, luego por los recursos humanos con que se cuenta para la gestión de las mismas y en menor medida los recursos físicos de que se dispone para la implementación de la gestión.</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS  
COMPLEMENTARIAS

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE ARQUITECTURA</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>La viabilidad de incrementar la capacidad de producción, esta íntimamente ligada con la disponibilidad de contar con mas y mejores profesionales capaces de verificar y controlar el mejor desarrollo de las obras, lo cual repercutirá directamente en el nivel de calidad resultante.</p> <p>Mediante la ejecución de obras de arquitectura concebidas en base a un proyecto integrador de las distintas problemáticas del sitio se obtiene un elevado grado de satisfacción de las necesidades de los usuarios destinatarios de la intervención, asemejando de esta manera la demanda efectiva a la potencial.</p> |

**Programa: 25 EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS  
COMPLEMENTARIAS**

Unidad DIRECCION GENERAL OBRAS DE ARQUITECTURA  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                    |
|---|--------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                             | <b>IMPORTE</b>     |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>3.291.000</b>   |
| Personal permanente                                 | 2.453.000          |
| Asignaciones familiares                             | 19.000             |
| Asistencia social al personal                       | 26.000             |
| Gabinete de autoridades superiores                  | 207.000            |
| Contratos por Tiempo Determinado                    | 586.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>31.847</b>      |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 7.150              |
| Textiles y vestuario                                | 4.180              |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 11.776             |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 1.934              |
| Otros bienes de consumo                             | 6.807              |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>3.020.189</b>   |
| Alquileres y derechos                               | 26.400             |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 106.655            |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 2.850.000          |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 7.134              |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 30.000             |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>97.614.359</b>  |
| Construcciones                                      | 97.256.089         |
| Maquinaria y equipo                                 | 358.270            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>103.957.395</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |  |                  |                 |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                        | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | REHABILITACIÓN DE ÁREAS<br>COMPLEMENTARIAS | METRO CUADRADO   | 227836          |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>El fortalecimiento de la economía y el aumento de la población de la ciudad trae aparejada la necesidad de dotar a todos los sistemas de mejor infraestructura en áreas como seguridad, tránsito y transporte, salud, educación, acción social, vivienda, turismo, y gobierno, entre otras, que aseguren y mejoren la convivencia y brinden una mayor equidad a los ciudadanos. Es por ello que resulta indispensable en este contexto acompañar el crecimiento de la ciudad otorgando mejores servicios para los habitantes y visitantes.</p> <p>El programa Proyectos de Infraestructura tiene como objetivo principal la elaboración de proyectos cuya meta es crear y revitalizar la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires, siendo ejemplos de ello la red hídrica, los puentes peatonales y vehiculares y los centros de trasbordo de pasajeros, poniendo especial énfasis en los Planes Directores, entre otros. Dichos proyectos son ejecutados por las Direcciones Generales del Ministerio de Desarrollo Urbano encargadas de dar curso a las obras, así como también aquellas dependencias de otros Ministerios que solicitan al área la elaboración de algún trabajo.</p> <p>La idea de los Planes Directores, tiene como finalidad encarar los problemas y necesidades globales de la Ciudad, uno a uno, de manera tal que se encuentre una solución definitiva a los mismos. Estos planes son a largo plazo, ejecutando a lo largo del mismo los proyectos y obras necesarias para su cumplimiento.</p> |



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>Se están proyectando actualmente en esta Dirección los siguientes Planes</p> <p>Directores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-PLAN DIRECTOR DE READECUACION DEL BORDE COSTERO (PDRBC)</li><li>-PLAN DIRECTOR DE READECUACION DEL RADIO ANTIGUO (PDRRA)</li><li>-PLAN DIRECTOR DE ORDENAMIENTO HIDRAULICO (PDOH)</li><li>-PLAN DIRECTOR DE CONECTIVIDAD VIAL (PDCV)</li><li>-PLAN DIRECTOR DE GESTION DE AGUAS SUBTERRANEAS (PDGAS)</li><li>-PLAN DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD (PDS)</li></ul> <p>El equipo de trabajo que integra la Dirección General de Infraestructura, encargada de llevar a cabo las tareas inherentes al Programa en cuestión, se compone de profesionales de distintas disciplinas como Ingeniería, Arquitectura, Geógrafos, Ciencias Económicas, Sistemas de Información y Derecho.</p> <p>La ubicación en la agenda del Programa es de muy alta prioridad, ya que las intervenciones que se proyectan, buscan mejorar aspectos críticos como infraestructura para el tránsito y transporte, seguridad, mitigación de inundaciones, conectividad dentro de la Ciudad y con la Provincia de Buenos Aires, y mejoramiento de infraestructura turística y barrial, entre otros. El programa es uno de los principales canales de generación de proyectos</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>de ingeniería dentro de la estructura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Los objetivos planteados para el 2012 son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mejorar la calidad vial en la CABA. ( PDCV )</li><li>- Conocer la napa freática y mitigar su desbalance (PDGAS)</li><li>- Readecuar el Plan Hidráulico. ( PDOH )</li><li>- Dar solución integral y definitiva a los numerosos problemas que presenta el área ribereña del Río de la Plata (PDRBC )</li><li>- Complementar el Plan Hidráulico en relación al sector Radio Antiguo ( PDRRA )</li><li>- Abordar complementariamente el desarrollo de aquellas temáticas que hacen a una Ciudad sustentable y que no son alcanzadas por los otros planes directores. ( PDS )<ul style="list-style-type: none"><li>- Apoyar técnicamente al resto de las reparticiones gubernamentales y/o autárquicas.</li></ul></li></ul> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>de ingeniería dentro de la estructura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Los objetivos planteados para el 2012 son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mejorar la calidad vial en la CABA. ( PDCV )</li><li>- Conocer la napa freática y mitigar su desbalance (PDGAS)</li><li>- Readecuar el Plan Hidráulico. ( PDOH )</li><li>- Dar solución integral y definitiva a los numerosos problemas que presenta el área ribereña del Río de la Plata (PDRBC )</li><li>- Complementar el Plan Hidráulico en relación al sector Radio Antiguo ( PDRRA )</li><li>- Abordar complementariamente el desarrollo de aquellas temáticas que hacen a una Ciudad sustentable y que no son alcanzadas por los otros planes directores. ( PDS )<ul style="list-style-type: none"><li>- Apoyar técnicamente al resto de las reparticiones gubernamentales y/o autárquicas.</li></ul></li></ul> <p>- PLAN DIRECTOR DE GESTION DE AGUAS SUBTERRANEAS ( PDGAS )</p> <p>- PLAN DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD ( PDS )</p> <p>El equipo de trabajo que integra la Dirección General de Infraestructura, encargada de llevar a cabo las tareas inherentes al Programa en cuestión, se compone de profesionales de distintas disciplinas como Ingeniería, Arquitectura, Geógrafos, Ciencias Económicas, Sistemas de</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>Información y Derecho.</p> <p>La ubicación en la agenda del Programa es de muy alta prioridad, ya que las intervenciones que se proyectan, buscan mejorar aspectos críticos como infraestructura para el tránsito y transporte, seguridad, mitigación de inundaciones, conectividad dentro de la Ciudad y con la Provincia de Buenos Aires, y mejoramiento de infraestructura turística y barrial, entre otros. El programa es uno de los principales canales de generación de proyectos de ingeniería dentro de la estructura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Los objetivos planteados para el 2012 son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mejorar la calidad vial en la CABA. ( PDCV )</li><li>- Conocer la napa freática y mitigar su desbalance (PDGAS)</li><li>- Readecuar el Plan Hidráulico. ( PDOH )</li><li>- Dar solución integral y definitiva a los numerosos problemas que presenta el área ribereña del Río de la Plata (PDRBC )</li><li>- Complementar el Plan Hidráulico en relación al sector Radio Antigo ( PDRRA )</li></ul> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>- Abordar complementariamente el desarrollo de aquellas temáticas que hacen a una Ciudad sustentable y que no son alcanzadas por los otros planes directores. ( PDS )</p> <p>- Apoyar técnicamente al resto de las reparticiones gubernamentales y/o autárquicas.</p> <p>Los productos resultantes del programa tienen como destinatarios finales a todos los vecinos y visitantes de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, algunos proyectos son transferidos a otras Direcciones Generales dentro de la órbita del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que cumplan con diversos objetivos de sus Programas.</p> <p>La Ciudad de Buenos Aires no se encuentra exenta a la situación económica y social que vive el país y en ese contexto todas las acciones de esta Dirección General se encuentran alineadas a las políticas fijadas por el Gobierno de la Ciudad para el ejercicio 2012, contemplando el ahorro en gastos de funcionamiento, reducción de personal contratado y cualquier otro lineamiento que surja durante la gestión 2012.</p> <p>El producto principal del programa está constituido por los proyectos que luego serán la base para la Licitación de las correspondientes obras. Los proyectos están compuestos por los pliegos de especificaciones</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>generales, los pliegos de especificaciones técnicas, los pliegos particulares, el cómputo y presupuesto correspondiente al proyecto y la documentación gráfica necesaria para dar curso a la construcción de la obra en cuestión.</p> <p>La cobertura de los productos emanados por el Programa Proyectos de Infraestructura abarca a toda la Ciudad de Buenos Aires, ya que las intervenciones proyectadas tienen como objetivo el mejoramiento de la infraestructura inserta en el espacio de convivencia de los vecinos y visitantes. Cada proyecto elaborado u obra ejecutada, impacta sobre diversas áreas de la ciudad, encontrándose casos en los que la cobertura afecta más de un Geográfico.</p> |

**Programa: 85 PROYECTOS DE INGENIERIA**

Unidad DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                  |
|---|------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                             | <b>IMPORTE</b>   |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>1.585.000</b> |
| Personal permanente                                 | 1.350.000        |
| Asignaciones familiares                             | 15.000           |
| Asistencia social al personal                       | 13.000           |
| Gabinete de autoridades superiores                  | 207.000          |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>88.226</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 2.808            |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 25.770           |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 670              |
| Otros bienes de consumo                             | 58.978           |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>6.923.338</b> |
| Servicios básicos                                   | 18.200           |
| Alquileres y derechos                               | 6.600            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 35.762           |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 2.132.000        |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 4.562.542        |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 58.234           |
| Otros servicios                                     | 110.000          |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>95.400</b>    |
| Maquinaria y equipo                                 | 95.400           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>8.691.964</b> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 24.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>El objeto de este programa es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del mejoramiento de la Red de tránsito vehicular, revalorizando las zonas circundantes y minimizar demoras de tráfico.</p> <p>La política de la jurisdicción consiste en general en mejorar la accesibilidad, la calidad del espacio público y su equipamiento, racionalizando el uso de los mismos, de acuerdo a necesidades barriales y permitiendo la recuperación de puntos referenciales de escala local.</p> <p>Teniendo en cuenta el incremento sustancial del tránsito vehicular en todo el tejido urbano, la construcción de cruces ferroviarios a distinto nivel presenta la solución en el corto y mediano plazo para la agilización del tránsito en los sectores cercanos a vías férreas, permitiendo así mismo más seguridad vehicular y peatonal.</p> <p>Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además del mejor la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de construcción.</p> <p>Asimismo, resultan fundamentales para poder hacer frente al incremento poblacional de la Ciudad y zonas adyacentes, creando una estructura capaz</p> |



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 24.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>de soportar el aumento en la cantidad de vehículos que diariamente ingresan, circulan y egresan.</p> <p>Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Los demandantes del mismo son los habitantes de la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como los que diariamente ingresan para la realización de sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000).</p> <p>En base a los diagnósticos efectuados se planificó e implementó la ejecución de obras destinadas a descongestionar el tráfico, particularmente en las principales arterias urbanas, así como el mejoramiento de la red de tránsito pesado y las demoras que producen los paso a nivel sobre las diversas líneas ferroviarias que atraviesan la ciudad.</p> <p>La eliminación del Paso a Nivel, salva inconvenientes sobre el sistema de transporte, tanto al ferroviario como al vial y peatonal, disminuyendo accidentes a vehículos y peatones, reduciendo los tiempos de viaje y costos a los usuarios de la red vial, como así también a los pasajeros del ferro-carril por interrupciones al servicio; mejoramiento de la capacidad vial por reducción de tiempos de espera y costos de mantenimiento y operación de las barreras, mitigación de contaminación ambiental en lo que respecta a emisión de contaminantes y generación de ruidos, en especial</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 24.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA**

### **DESCRIPCIÓN:**

en los momentos en que los vehículos esperan detenidos y en marcha el paso del ferrocarril.

En cuanto a la reacción de los actores corresponde indicar que las obras de mejoramiento de la red de tránsito vial, pueden ocasionar reacciones adversas en a población directamente afectada.

La capacidad de producción de este programa se encuentra condicionada por la producción del área encargada de la realización de los proyectos ejecutivos y licitación de las obras necesarias para el mejoramiento de la red de tránsito vial de acuerdo a los nuevos requerimientos producidos por el aumento del tráfico en la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, resulta fundamental contar con los recursos humanos para realizar un adecuado control de las obras a ejecutar, especialmente en lo referente a personal capacitado, en atención a que su insuficiencia podría limitar la cantidad de obras así como la calidad de los trabajos de inspección y control. Por otra parte, para la optimización de los recursos humanos se requiere contar con equipamiento técnico avanzado, tanto a nivel tecnológico, informático, analítico como instrumental además de la capacitación del personal existente y a incorporar para su utilización.

Además es necesario contar con un amplio nivel de comunicación con la ciudadanía, a fin de concensuar las obras a realizar, interiorizando a la población de sus beneficios para evitar la oposición a las obras a ejecutar.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 24.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>Por último, en atención al alto costo de las obras proyectadas, así como a su extensión en el tiempo y se requiere contar con un alto nivel de respaldo presupuestario.</p> <p>En atención a la magnitud de todos los trabajos a realizar, a la extensión temporal de las obras y a la necesidad de coordinar los trabajos y proyectarlos adecuadamente, el grado de cobertura es parcial.</p> |

**Programa: 24 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA**

Unidad DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                      |                    |
|--|--------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                            | <b>IMPORTE</b>     |
| <b>Gastos en personal</b>                          | <b>417.000</b>     |
| Personal permanente                                | 410.000            |
| Asignaciones familiares                            | 4.000              |
| Asistencia social al personal                      | 3.000              |
| <b>Bienes de consumo</b>                           | <b>42.852</b>      |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 35.078             |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                | 7.774              |
| <b>Servicios no personales</b>                     | <b>1.253.235</b>   |
| Servicios básicos                                  | 107.000            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza               | 102.075            |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos     | 1.044.160          |
| <b>Bienes de uso</b>                               | <b>108.916.420</b> |
| Construcciones                                     | 108.785.829        |
| Maquinaria y equipo                                | 130.591            |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>110.629.507</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |                                  |                  |                 |
|---------------------------|----------------------------------|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>              | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | MEJORAMIENTO DE VÍAS DE TRÁNSITO | METRO CUADRADO   | 128990          |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>El objeto de este programa es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la disminución en un grado razonable de la vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos cada vez mas intensos, mediante medidas estructurales (obras de desagüe) tendientes a paliar los efectos de dichos eventos, incluyendo también la ejecución de acciones referidos a tratamientos de las napas freáticas.</p> <p>La política de la jurisdicción consiste en la mitigación de inundaciones y/o anegamientos ante eventos meteorológicos, a partir de la construcción de obras troncales de infraestructura, siguiendo el Plan de Ordenamiento Hidráulico, así como la red fina correspondiente, contempladas las mismas dentro de una alternativa de solución integral para cada cuenca de la ciudad así como la mitigación de los inconvenientes causados por el ascenso del nivel freático mediante diversas acciones estructurales.</p> <p>La finalidad de este proyecto es la de reducir el riesgo y los daños de los habitantes de la ciudad ante los efectos de precipitaciones y/o sudestadas, y cumplir con las distintas etapas del Plan Director de Protección contra Inundaciones, así como la disminución de los efectos inconvenientes derivados del ascenso de napas.</p> <p>Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además de la mejor calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, tienen un efecto positivo en el</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de construcción y en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.</p> <p>Asimismo, resultan fundamentales para poder hacer frente al incremento poblacional de la Ciudad, creando una estructura capaz de soportar el aumento de la cantidad de viviendas.</p> <p>Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Los demandantes del mismo son los habitantes de la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como los que diariamente ingresan para la realización de sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000). El grado de afectación varía según las subcuencas hídricas en que se halla asentada la urbanización.</p> <p>La meta esperada de este programa es la de ampliar la red de infraestructura hidráulica existente en todas aquellas localizaciones que presenten riesgos, ante inundaciones, de manera de reducir la vulnerabilidad ante eventos meteorológicos, y disminuir los efectos derivados de los ascensos de las napas.</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>En base a los diagnósticos efectuados se planificó e implementó la ejecución de obras en zonas de diverso grado de urbanización, contemplando la construcción de redes troncales y secundarias de conducción, redes de captación, defensas costeras para eventos de sudestadas y estaciones de bombeo para su puesta en funcionamiento en casos de efectos combinados de precipitaciones y sudestada, así como bombas depresoras de napa freática.</p> <p>En cuanto a la reacción de los actores corresponde indicar que las obras de mejoramiento de la infraestructura de la red pluvial, si bien producen pequeñas afectaciones transitorias, tienen una recepción favorable en la población, en atención a que producen un beneficio permanente en lo referente a la disminución de los anegamientos en la ciudad.</p> <p>La capacidad de producción de este programa se encuentra condicionada por la producción del área encargada de la realización de los proyectos ejecutivos y licitación de las obras necesarias para readecuación de la Red Pluvial a los nuevos requerimientos producidos por la modificación de los fenómenos climáticos que afectan a la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Asimismo, resulta fundamental contar con los recursos humanos para realizar un adecuado control de las obras a ejecutar, especialmente en lo referente a personal capacitado, en atención a que su insuficiencia podría limitar la cantidad de obras así como la calidad de los trabajos de inspección y control. Por otra parte, para la optimización de los recursos humanos se</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>requiere contar con equipamiento técnico avanzado, tanto a nivel tecnológico, informático, analítico como instrumental además de la capacitación del personal existente y a incorporar para su utilización.</p> <p>Por último, en atención al alto costo de las obras proyectadas, así como a su extensión en el tiempo y relativa incertidumbre por la imposibilidad de conocer la totalidad de las instalaciones subterráneas existentes, se requiere contar con un alto nivel de respaldo presupuestario.</p> <p>En atención a la magnitud de todos los trabajos a realizar, a la extensión temporal de las obras y a la necesidad de coordinar los trabajos y proyectar adecuadamente las obras, el grado de cobertura es parcial.</p> |



**Programa: 31 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL**

Unidad DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                    |
|---|--------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                             | <b>IMPORTE</b>     |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>5.142.000</b>   |
| Personal permanente                                 | 4.477.000          |
| Asignaciones familiares                             | 63.000             |
| Asistencia social al personal                       | 38.000             |
| Gabinete de autoridades superiores                  | 207.000            |
| Contratos por Tiempo Determinado                    | 357.000            |
| Textiles y vestuario                                | 19.240             |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 35.724             |
| Otros bienes de consumo                             | 20.172             |
| Alquileres y derechos                               | 33.000             |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 57.179             |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 1.566.240          |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 8.184              |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 46.243             |
| Otros servicios                                     | 3.680              |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>288.046.238</b> |
| Construcciones                                      | 287.830.542        |
| Maquinaria y equipo                                 | 214.500            |
| Obras de arte, libros y elementos coleccionables    | 1.196              |
| <b>TOTAL</b>  | <b>294.977.900</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |                                |                  |                 |
|---------------------------|--------------------------------|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>            | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL | METRO LINEAL     | 11783           |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 7. ACTIVIDADES COMUNES A PROGRAMAS 63, 64,65,  
66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Debido a que esta área tiene como objetivo la coordinación de los lineamientos de acción referidos al desarrollo urbano de la Ciudad se establecen los siguientes propósitos:

- Elaborar e implementar normativas, planes, programas y proyectos relativos al desarrollo urbano y al mejoramiento de la calidad urbanística de la Ciudad.

- Proponer la integración urbana de áreas postergadas, a través de una planificación estratégica en el marco de su competencia.

- Intervenir en los proyectos y documentación técnica de las obras de arquitectura tendientes a la transformación del espacio dentro del marco de su competencia.

- Impulsar las acciones para la implementación de planes y proyectos de desarrollo urbano y de transporte, mediante la concertación del interés público y privado.

- Articular y optimizar acciones ligadas a políticas de conservación y desarrollo sustentable, cuyos alcances son desarrollados en encuentros y documentos internacionales, Agenda 21 y demás estudios urbanos.

- Fortalecer enlaces con Organismos análogos de otras ciudades a nivel internacional y en particular de Ciudades Iberoamericanas, partiendo de Redes ya existentes a nivel gubernamental y actividades en desarrollo en Unidades Técnicas de trabajo.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 7. ACTIVIDADES COMUNES A PROGRAMAS 63, 64,65,  
66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Entender en aspectos inherentes del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos

Aires.

- Elaborar estrategias de desarrollo territorial, contando para ello con información georeferenciada que permita abordar los lineamientos propuestos de las acciones a llevar a cabo.

- Realizar informes técnicos sobre áreas de desarrollo prioritario, analizando las distintas realidades territoriales de la Ciudad.

- Confrontar las acciones de la SSP con el desenvolvimiento del mercado inmobiliario y de la construcción.

Se establece como prioritario la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano tanto en espacios públicos, como de revitalización de áreas de la

Ciudad de Buenos Aires; como así también la optimización de acciones ligadas a las políticas de conservación y desarrollo sustentable, y la elaboración de proyectos y programas de cooperación internacional en materia de planeamiento y desarrollo urbano.

Esta Subsecretaría promoverá las acciones tendientes a la evaluación de proyectos que afectan a edificios catalogados, propuestas de catalogaciones y APH, así como también la evaluación de propuestas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 7. ACTIVIDADES COMUNES A PROGRAMAS 63, 64,65,  
66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

### **DESCRIPCIÓN:**

generadas en otros ámbitos, y la evaluación urbanística de proyectos de gran importancia por sus dimensiones, ubicación o significación e interpretación del Código de Planeamiento Urbano

El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad, en todos sus aspectos, conforma el beneficiario directo de las políticas implementadas por esta Subsecretaría.

Uno de los principales problemas urbanísticos de la Ciudad lo conforma la fragmentación urbana entre distintos sectores, verificándose desajustes funcionales y ambientales, relacionados con equipamientos de transporte, consolidación de espacios público, infraestructura de redes de servicios y aspectos relacionados con la mejora de la calidad habitacional, donde el área sur presenta fuertes signos de deterioro que ameritan establecer una mirada específica hacia el área, que permita verificar desajustes funcionales y ambientales posibles de ser encarados desde los lineamientos de acción establecidos por esta Subsecretaría.

En base a los diagnósticos efectuados se ha planificado coordinando las distintas áreas que dependen de esta subsecretaría, la concreción de los

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 7. ACTIVIDADES COMUNES A PROGRAMAS 63, 64,65,  
66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>programas y proyectos de carácter prioritario establecido por cada área.</p> <p>La capacidad de producción estará condicionada por los recursos humanos y tecnológicos con los que contará el programa.</p> <p>La meta esperada de este programa es asegurar la consolidación de programas y proyectos encarados por las distintas áreas de la Subsecretaría. Por otro lado se espera que en el marco de las relaciones institucionales y cooperación internacional se fortalezcan las redes de intercambio ya establecidas, promoviendo la participación del organismo en actividades de cooperación, tanto nacional como internacional.</p> |

**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES PROGRAMAS  
63,64,65,66,67,68,69,70,71,72 Y 73**

Unidad SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                  |
|---|------------------|
| <b>Inciso<br/>Principal</b>                         | <b>IMPORTE</b>   |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>2.521.000</b> |
| Personal permanente                                 | 1.838.000        |
| Asignaciones familiares                             | 24.000           |
| Asistencia social al personal                       | 17.000           |
| Gabinete de autoridades superiores                  | 390.000          |
| Contratos por Tiempo Determinado                    | 252.000          |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>112.903</b>   |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 10.782           |
| Textiles y vestuario                                | 6.000            |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 53.446           |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 4.416            |
| Productos de minerales no metálicos                 | 1.131            |
| Productos metálicos                                 | 166              |
| Otros bienes de consumo                             | 36.962           |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>733.588</b>   |
| Servicios básicos                                   | 16.700           |
| Alquileres y derechos                               | 153.780          |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 38.412           |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 353.232          |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 152.064          |
| Otros servicios                                     | 19.400           |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>81.620</b>    |
| Maquinaria y equipo                                 | 79.200           |
| Obras de arte, libros y elementos coleccionables    | 2.420            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>3.449.111</b> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 63. CENTRO CIVICO SIGLO XXI

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

### DESCRIPCIÓN:

Resulta necesario reconvertir, en términos de desarrollo urbano y humano la zona sur de la ciudad, ya que la misma es el sector que quedo tradicionalmente postergado en relación a la dinámica de desarrollo del resto de la Ciudad, donde se alberga además la mayor cantidad de población con necesidades básicas insatisfechas como así también villas y asentamientos irregulares con altos niveles irregulares con altos niveles de analfabetismo y además al ser el área sur una de las que presenta mayores niveles de contaminación debido al vertido de efluentes y residuos contaminantes en los cursos de agua y zonas de relleno, como así también abarca gran cantidad de tierras ociosas, con parcelas de grandes dimensiones muchas en estado de abandono.

Se prevé como prioritaria la resolución de los problemas mencionados en el área sur de la Ciudad.

El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad, los residentes de la zona sur de la Ciudad y el personal de la administración pública.

Uno de los principales problemas urbanísticos de la Ciudad lo conforma la fragmentación urbana entre distintos sectores, verificándose desajustes funcionales y ambientales, relacionados con equipamientos de transporte, consolidación de espacios público, infraestructura de redes de servicios y aspectos relacionados con la mejora de la calidad habitacional, donde el

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 63. CENTRO CIVICO SIGLO XXI

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

### **DESCRIPCIÓN:**

área sur presenta fuertes signos de deterioro que ameritan establecer una mirada específica hacia el área, que permita verificar desajustes funcionales y ambientales posibles de ser encarados desde los lineamientos de acción establecidos por esta Subsecretaría.

En base a los diagnósticos realizados se prevé restaurar, densificar y renovar la zona sur. Para esto se reubicara la administración pública de la Ciudad en su conjunto

en la zona sur, siendo necesario para tal fin un minucioso trabajo analítico y de coordinación con las distintas jurisdicciones, estudiar los planes, programas y proyectos urbanísticos de la Ciudad resultando conveniente que se implemente un master plan del sector sur.

La meta esperada es la racionalización del estado de la estructura edilicia utilizada para el funcionamiento del Gobierno de la Ciudad, la optimización de la relación entre las distintas áreas del Gobierno, mas las actividades este programa es asegurar la consolidación de programas y proyectos encarados por las distintas áreas de la Subsecretaría. Por otro lado se espera que en el marco de las relaciones institucionales y cooperación internacional se fortalezcan las redes de intercambio ya establecidas, promoviendo la participación del organismo en actividades de cooperación, tanto nacional como internacional.



**Programa: 63 CENTRO CIVICO SIGLO XXI**

Unidad SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>  |                   |
|--|-------------------|
| <b>Inciso</b>  |                   |
| <b>Principal</b>   | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Bienes de consumo</b>   | <b>29.334</b>     |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                                      | 14.303            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes                           | 1.230             |
| Otros bienes de consumo  | 13.801            |
| <b>Servicios no personales</b>   | <b>1.108.143</b>  |
| Alquileres y derechos  | 6.000             |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos                           | 450.000           |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros                      | 652.143           |
| <b>Bienes de uso</b>   | <b>38.062.523</b> |
| Construcciones   | 37.965.523        |
| Maquinaria y equipo  | 87.000            |
| Activos intangibles  | 10.000            |
| <b>Activos financieros</b>   | <b>30.800.000</b> |
| Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas | 30.800.000        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>70.000.000</b> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 64. PROMOCION URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

### DESCRIPCIÓN:

La complejidad de la normativa urbana, la superposición de reglamentaciones, los distintos trámites administrativos y las consultas técnicas referentes a la normativa que realizan los ciudadanos, requieren de una oficina preparada para el asesoramiento adecuado a fin de mejorar la atención de los mismos permitiendo que se agilicen las consultas previas al inicio de los trámites para la adecuada presentación de los mismos.

Se establece como prioritario la optimización de los tiempos administrativos y la adecuada atención al ciudadano.

En su mayoría son profesionales que requieren evacuar consultas sobre diversas normativas técnicas a efectos de definir un proyecto.

Uno de los principales problemas urbanísticos de la Ciudad lo conforma la fragmentación urbana entre distintos sectores, verificándose desajustes funcionales y ambientales, relacionados con equipamientos de transporte, consolidación de espacios público, infraestructura de redes de servicios y aspectos relacionados con la mejora de la calidad habitacional, donde el área sur presenta fuertes signos de deterioro que ameritan establecer una mirada específica hacia el área, que permita verificar desajustes funcionales y

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 64. PROMOCION URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

### **DESCRIPCIÓN:**

ambientales posibles de ser encarados desde los lineamientos de acción establecidos por esta Subsecretaría.

Este programa lograra la creación de un área especializada en la resolución de consultas sobre la temática de normativa urbana.-

La capacidad de producción estará condicionada por los recursos humanos y tecnológicos con los que contará el programa.-

La meta esperada de este programa es la agilización en el registro de planos, debido a la mejora resolutive de los proyectos producto de la consulta previa.

**Programa: 64 PROMOCION URBANA**

Unidad SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                |
|---|----------------|
| <b>Inciso Principal</b>                             | <b>IMPORTE</b> |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>56.000</b>  |
| Personal permanente                                 | 3.000          |
| Contratos por Tiempo Determinado                    | 53.000         |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>60.501</b>  |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 2.595          |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 15.485         |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 6.101          |
| Productos metálicos                                 | 578            |
| Otros bienes de consumo                             | 35.742         |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>109.072</b> |
| Alquileres y derechos                               | 3.472          |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 77.000         |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 28.600         |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>198.256</b> |
| Maquinaria y equipo                                 | 165.256        |
| Activos intangibles                                 | 33.000         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>423.829</b> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 65. UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA  
TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

### **DESCRIPCIÓN:**

En la actualidad, la información catastral se encuentra registrada y almacenada en formato papel. Tanto la actualización como la generación de nuevos documentos se realizan mediante técnicas manuales de dibujo, obsoletas en relación a la demanda actual y a la dinámica de consulta que representa la gestión de Gobierno, tanto para la planificación urbana como en lo que respecta a la respuesta de las consultas de los usuarios en la presentación y regularización del estado parcelario.

La gestión de una metrópolis como Buenos Aires, necesita de una Catastro ágil, actualizado y dinámico acorde a los estándares internacionales, y que permita dar cuenta del estado edilicio y normativo vigente para una gestión eficiente en la planificación urbana de la Ciudad.

El estudio y análisis de la morfología urbana, constituye un requisito indispensable para la elaboración de propuestas de cambios de normativa urbana. El trabajo de conceptos de forma urbana, lugar y paisaje posibilitan estructurar propuestas coherentes con la idea de ciudad deseada.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 65. UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA  
TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

### DESCRIPCIÓN:

Se establece como prioritaria la ejecución de programas y proyectos tendientes a la generación y sistematización de toda aquella información de carácter territorial y georreferenciada, como insumo de la fase 0 del planeamiento y ejecución de políticas de gestión publicas.

Las dependencias del Ministerio de Desarrollo Urbano, conforman el beneficiario directo de la información generada por el Programa. Asimismo, la población en general, en su calidad de usuario de la información catastral a los efectos de proceder al registro del estado parcelario y edilicio vigente.

Muchas áreas de gobierno son generadoras de información con carácter territorial, pero no orientada al planeamiento urbano. La formulación de políticas urbanas, requiere de un catastro actualizado que represente un instrumento jurídico

para la delimitación del espacio público y privado de la Ciudad de Buenos Aires.

Respecto a las actividades de la Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial se realizarán diagnósticos territoriales, de uso del suelo y de mercado inmobiliario que permitirán generar los informes de la fase 0 para las políticas de Planificación de esta Subsecretaría.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 65. UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA  
TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

### **DESCRIPCIÓN:**

La parcela Digital Inteligente, representa el acceso a la visualización on line vía web del estado parcelario vigente. Este sistema, tiene como objetivo proveer a los usuarios (definidos según el grado de accesibilidad a la información) la consulta de información actualizada que permita dar cuenta de todos los componentes que constituyen el estado parcelario, así como toda aquella información asociada a las novedades edilicias de la misma, además de la normativa urbana vigente.

Respecto al relevamiento del subsuelo, el mapeo de la infraestructura representa uno de los componentes que integran la parcela digital inteligente, además de generar informes sobre las anomalías e interferencias del subsuelo para obras futuras mediante técnicas no intrusivas del suelo.

De acuerdo a lo proyectado, se prevé la implementación de nuevos circuitos de producción en la generación de la información catastral, así como la implementación de las interfaces informáticas.

El acceso a la información territorial a nivel parcelario, así como la identificación de los componentes que integran el estado parcelario, los

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 65. UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA  
TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

### **DESCRIPCIÓN:**

usos de suelo, la normativa urbana vigente y los planos edilicios asociados a la parcela.

Respecto a la prospección del subsuelo, se podrán identificar las anomalías subterráneas tanto en lo que respecta a las utilidades enterradas así como las anomalías propias del suelo (remoción, soterramiento planares y puntuales).



**Programa: 65 UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA TERRITORIAL**

Unidad SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                  |
|---|------------------|
| <b>Inciso</b>                                       | <b>IMPORTE</b>   |
| <b>Principal</b>                                    |                  |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>191.640</b>   |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 2.008            |
| Textiles y vestuario                                | 10.800           |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 67.714           |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 2.523            |
| Otros bienes de consumo                             | 108.595          |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>4.894.725</b> |
| Alquileres y derechos                               | 130.680          |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 32.415           |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 3.319.000        |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 36.600           |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 105.380          |
| Otros servicios                                     | 1.270.650        |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>2.023.450</b> |
| Maquinaria y equipo                                 | 1.901.100        |
| Activos intangibles                                 | 122.350          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>7.109.815</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |                                    |                  |                 |
|---------------------------|------------------------------------|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | DIGITALIZACIÓN PARCELA INTELIGENTE | PARCELA          | 150000          |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 69. INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) es el organismo encargado de la formulación y actualización del Plan Urbano Ambiental, según lo establecido por Ley N° 71. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCABA), en su Art. 29 establece que la ciudad define un Plan Urbano Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias, constituyéndose como la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas, a partir de la sanción de la Ley N° 2930.

El Programa responde a la obligación emanada del cumplimiento del Art. 29 de la CCABA, de las Leyes N° 71, 449, 2930, y el Decreto 1351/02 de la CABA.

La fortaleza del Consejo del Plan Urbano Ambiental radica en poder generar las futuras instancias que el Plan Urbano Ambiental requiere.

El CoPUA define al Programa a través de 3 (tres) actividades:  
a) Monitoreo y Actualización del Plan Urbano Ambiental, b) Instrumentación y seguimiento del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos): donde se prioriza comenzar la elaboración del Nuevo Código Urbanístico-Morfológico, continuando con las labores que le son competentes por las Leyes N° 71, 449 y 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA, y c) Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental: centrado en la implementación, perfeccionamiento

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 69. INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

y desarrollo del sistema de participación ciudadana ya diseñado por el PUA en concordancia con el cumplimiento del mandato del Art. 29 de la CCABA.

La capacidad de implementación de las actividades a) Monitoreo y Actualización del Plan Urbano Ambiental, b) Instrumentación y seguimiento del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos: requerirán recomponer la planta técnico-administrativa del CoPUA con la contratación de técnicos especialistas; la actividad y la designación del responsable técnico-administrativo, c) Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental, requerirá

El impacto esperado del Programa, incluyendo las actividades a) Monitoreo y Actualización del Plan Urbano Ambiental, b) Instrumentación y seguimiento del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos) y c) Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental, garantiza el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Art. 29 de la CCABA, de las Leyes N° 71, 449, 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA.

**Programa: 69 INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL**

Unidad CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                  |
|---|------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                             | <b>IMPORTE</b>   |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>3.573.000</b> |
| Personal permanente                                 | 3.404.000        |
| Asignaciones familiares                             | 5.000            |
| Asistencia social al personal                       | 31.000           |
| Contratos por Tiempo Determinado                    | 133.000          |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>45.593</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 5.760            |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 14.314           |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 3.271            |
| Otros bienes de consumo                             | 22.248           |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>1.983.880</b> |
| Servicios básicos                                   | 20.800           |
| Alquileres y derechos                               | 5.751            |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 1.875.000        |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 23.000           |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 59.329           |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>11.220</b>    |
| Maquinaria y equipo                                 | 11.220           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>5.613.693</b> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 72. BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS  
NIÑOS Y NIÑAS

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO<br/>AMBIENTAL</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>El Programa CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE cumple con lo establecido en la Ley 2930 art. 3, proponiendo tres actividades que tienen como objetivo constituirse en instrumentos para la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real en el proceso de planeamiento, siendo de total competencia del MDU y la Subsecretaría de Planeamiento, generar las condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas, jóvenes sus entornos de pertenencia- y colectividades a través de propuestas y mecanismos diseñados con su participación.</p> <p>Los nuevos actores son todos aquellos grupos o comunidades que para ser incluidos en el sistema convencional de participación de las ciudades requieren de una mayor capacidad de comprensión: son los niños y niñas, los jóvenes, las personas con discapacidad, y las colectividades. Representan a distintos grupos etarios, con intereses y capacidades diversas. Definidos por la ONU poseen derechos resguardados en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. El problema radica en que la opinión de los niños, niñas y jóvenes, así como sus entornos de pertenencia y las colectividades no está institucionalizada en los aparatos estatales ni en la opinión pública. Por tanto existe la necesidad de desarrollar, implementar y sostener cursos de acción que permitan conocer</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 72. BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS  
NIÑOS Y NIÑAS

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>y canalizar sus opiniones.</p> <p>Desde años anteriores se ha venido acentuado acciones tendientes a consolidar la participación de los niños, niñas y jóvenes así como sus comunidades de pertenencia y grupos de colectividades de la CABA en la definición de proyectos específicos, muchos de ellos implementados y otros en vías de implementación.</p> <p>El Ministerio propone continuar con acciones de participación de los niños, niñas y jóvenes, personas con discapacidad, sus entornos de pertenencia, y colectividades, así como desarrollar acciones de participación, redefinición y recuperación del espacio urbano con criterio social según las necesidades de los diversos grupos.</p> <p>El Programa responde a una estrategia de gestión integrada dentro del GCBA en referencia al cumplimiento debido de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, artículos 27, 29, 39 y 104 incs. 22 y 23, la Ley N° 71, art. 5, inc. 5; art. 12, inc. 3; art. 14, criterio orientador I inc. 1; Ley N° 114, Ley N° 2930, art. 3; Res. N° 776-MDUGC.</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 72. BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS  
NIÑOS Y NIÑAS

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO<br/>AMBIENTAL</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>La población objeto del Programa son niños, niñas y jóvenes, personas con discapacidad, sus entorno de pertenencia, y los grupos de colectividades.</p> <p>La fortaleza del Programa CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE reside en la creación de espacios de participación, divulgación, formación y capacitación, e implementación de acciones de desarrollo urbano, donde los niños, niñas y jóvenes como sujetos de derecho, ciudadanos con necesidades especiales y actores sociales diversos como el caso de las colectividades- puedan canalizar sus propuestas y demandas. A la fecha el trabajo ha sido más que satisfactorio en propuestas y compromisos asumidos por los participantes.</p> <p>La Ciudad de Buenos Aires, es una de las primeras ciudades de América Latina en incorporar a adolescentes en el diseño de la acciones de concientización así como en la definición de propuestas a incluir en la agenda del desarrollo urbano.</p> <p>A la fecha el Programa ha desarrollado acciones cogestionada con otras áreas del gobierno local como: la creación de Grupos de trabajo de</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 72. BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>Niños Consejeros en las Unidades de Atención Ciudadana, asimismo continuará con la concientización sobre la movilidad sostenible y la propuesta CAMINO ESCOLAR que fue impulsada por la Subsecretaría de Planeamiento y hoy cuenta con el trabajo coordinado de 7 áreas del GCBA e incluye para el diseño de los recorridos la participación de los niños, niñas y jóvenes de las escuelas, sus entornos de pertenencia, la comunidad educativa y las colectividades ubicadas en las localizaciones seleccionadas para la propuesta.</p> <p>La Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Desarrollo Urbano define al Programa</p> <p>CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Buenos Aires Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas</b>, que da cumplimiento al Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes", creado por Decreto N° 1208/03. Es cogestionado por una comisión promotora compuesta por representantes de organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) dentro de los que se encuentra el Consejo del Plan Urbano Ambiental, según cita item c) del art. 2 del citado decreto, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU).</li><li>- <b>Formación y Capacitación:</b> centrada en la formación y</li></ul> |



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 72. BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS  
NIÑOS Y NIÑAS

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>capacitación de los administradores locales, organismos de la sociedad civil y ciudadanos en la adquisición y práctica de políticas, proyectos y acciones inclusivos y respetuosos de la diversidad social, responsables sobre los recursos medio-ambientales actuales y futuros</p> <p>- <b>Implementación de Acciones de Desarrollo Urbano:</b> centrada en la implementación con la inclusión de los niños, niñas, jóvenes y actores especiales de acciones conjuntas de distintos organismos y reparticiones del GCBA tendientes al mejoramiento de políticas, programas y prácticas -en desarrollo y/o futuras- que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social.</p> <p>El Programa CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE es para el Ministerio y la Subsecretaria un Programa Permanente dado que su evolución está relacionada con la participación de los ciudadanos más jóvenes y los grupos con necesidades especiales de nuestra ciudad.</p> |

**Programa: 72 BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS**

Unidad: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                |
|---|----------------|
| <b>Inciso Principal</b>                             | <b>IMPORTE</b> |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>63.497</b>  |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 8.280          |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 27.339         |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 2.198          |
| Otros bienes de consumo                             | 25.680         |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>85.770</b>  |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 53.100         |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 32.670         |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>16.621</b>  |
| Maquinaria y equipo                                 | 16.621         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>165.888</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |  |                  |                 |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                      | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | TALLERES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | TALLER           | 724             |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 68.RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa ha sido formulado para:

- Reconstruir el tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la traza ex AU3.
- Refuncionalizar el área urbana degradada.
- Desprotección del patrimonio público.
- Resolver la situación de inseguridad que se estableció en la zona.
- Promover el cuidado de los inmuebles recuperados.

El desarrollo del programa posee alta prioridad, en tanto que el mismo se encuentra en el marco propositivo de las estrategias de acción instadas por el Jefe de Gobierno, en el marco del Plan Urbano Ambiental y revertir, además, la situación de degradación social, urbanística y patrimonial ocasionada por las expropiaciones ejecutadas en el marco de la Ordenanza Nro. 33439/77 y normas posteriores, para la realización de la fallida AU3.

Muchos de los inmuebles que serán desocupados de acuerdo a los avances realizados en el marco de la Ley 3396/09, se convertirán en espacios inseguros, debiendo ser protegidos con cercos perimetrales para evitar futuras usurpaciones.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 68.RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las propiedades recuperadas deben ser demolidas y a posteriori cercadas.

En lo que respecta al aspecto urbano, se deben recuperar prioritariamente los inmuebles localizados en el Sector 5 , en virtud del Plan Urbano Ambiental que se proyecta para dicha zona.

Se pondrá énfasis en la protección y mantenimiento de los inmuebles recuperados a través de la implementación de la Obra Consolidación de espacios vacíos existentes, para lo cual se debe establecer un accionar inmediato en su demolición y cercado.

**Programa: 68 RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3**

Unidad UNIDAD EJECUTORA EXAU3  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                  |
|---|------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                             | <b>IMPORTE</b>   |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>1.461.000</b> |
| Personal permanente                                 | 1.047.000        |
| Asignaciones familiares                             | 10.000           |
| Asistencia social al personal                       | 12.000           |
| Gabinete de autoridades superiores                  | 207.000          |
| Contratos por Tiempo Determinado                    | 185.000          |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>82.852</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 5.891            |
| Textiles y vestuario                                | 4.377            |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 15.064           |
| Productos de cuero y caucho                         | 2.244            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 8.235            |
| Productos de minerales no metálicos                 | 726              |
| Productos metálicos                                 | 2.581            |
| Otros bienes de consumo                             | 43.734           |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>286.225</b>   |
| Servicios básicos                                   | 24.500           |
| Alquileres y derechos                               | 26.400           |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 39.600           |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 168.500          |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 19.360           |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 7.865            |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>53.748</b>    |
| Maquinaria y equipo                                 | 27.348           |
| Activos intangibles                                 | 26.400           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.883.825</b> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 73. RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-  
HOLMBERG

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3**

### DESCRIPCIÓN:

El Programa ha sido formulado para:

- Favorecer el acceso a la solución habitacional de los beneficiarios de la Ley

3396/09

- Viabilizar el otorgamiento de prestaciones no reintegrables, a fin de dar una solución habitacional definitiva a los beneficiarios de acuerdo a lo establecido por la Ley 3396/09

- Refuncionalizar el área urbana degradada.

El desarrollo de dicho programa posee alta prioridad, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley 3396/09, con el objeto de dar una solución habitacional definitiva a los habitantes de la traza de la ExAU3 denominados beneficiarios y enunciados en la Ley 3396/09, como así también la recuperación de la zona, la cual se encuentra degradada.

Circunscribiéndonos al aspecto social se promueve el acceso a las soluciones habitacionales a los grupos beneficiarios del programa a través de implementación de la Ley 3396/09

Se prevé establecer una Intervención integral en la zona denominada Sector 5 que favorezca la facilidad de circular peatonal y vehicularmente, como así también ganar visualización y optimizar el alumbrado público.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 73. RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-  
HOLMBERG

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3**

### **DESCRIPCIÓN:**

En el presente programa se prevé la articulación de los diferentes organismos en virtud de la obtención de los productos esperados.

Para ello, se deberá, por un lado, contar con la participación de la Procuración General y la Dirección General de Bienes a efectos de viabilizar las estrategias legales y técnicas en lo referido al uso del suelo.

En virtud de la operatoria integral realizada, se prevé que los grupos familiares hayan accedido a la solución habitacional definitiva prevista en la Ley 3396/09 .

Recuperar urbanísticamente una zona degradada.

**Programa: 73 RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG**

Unidad UNIDAD EJECUTORA EXAU3  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>  |                    |
|--|--------------------|
| <b>Inciso Principal</b>  | <b>IMPORTE</b>     |
| <b>Gastos en personal</b>  | <b>368.000</b>     |
| Personal permanente  | 354.000            |
| Asignaciones familiares  | 11.000             |
| Asistencia social al personal  | 3.000              |
| <b>Bienes de uso</b>   | <b>70.724.460</b>  |
| Construcciones   | 70.724.460         |
| <b>Transferencias</b>  | <b>30.000.000</b>  |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes        | 30.000.000         |
| <b>Activos financieros</b>   | <b>8.400.000</b>   |
| Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas | 8.400.000          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>109.492.460</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |                                 |                  |                 |
|---------------------------|---------------------------------|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>             | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | SOLUCION HABITACIONAL EFECTUADA | METRO CUADRADO   | 22624           |



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 70.APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL  
PLANEAMIENTO URBANO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL INTERPRETACION  
URBANISTICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las características del programa consisten en: entender en el Planeamiento y en el estudio integral de la problemática urbanística de la Ciudad. Así como también en la interpretación, aplicación, modificación y actualización de las normativas referentes al Código de Planeamiento Urbano.

Se establece como prioritario, por constituir la referencia básica para el desarrollo tanto edilicio, como de las actividades en el territorio.

Las demandas surgen de los ciudadanos en general y en particular de los profesionales inversores de emprendimientos urbanos, tanto públicos como privados.

El contexto se conforma mediante el relevamiento y preparación de la información y mantenimiento de informes relacionados con la consulta al Código de Planeamiento Urbano, en el marco de los planes urbanísticos del Gobierno de la Ciudad.

Este programa genera insumos para la elaboración del código morfológico. Registra y actualiza la base de datos correspondientes al patrimonio arquitectónico. Se elabora el Digesto Urbano, instrumento que organiza la normativa que regula la construcción y las formas de uso de la ciudad tanto en el espacio privado como público de acuerdo a la Ley Marco Plan Urbano Ambiental.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 70.APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL  
PLANEAMIENTO URBANO

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>La capacidad de producción esta condicionada por los recursos humanos con capacitación adecuada, los cuales deben responder a la demanda de las múltiples actuaciones que presenten los administrados y las distintas reparticiones públicas. En la medida que dichos requerimientos lo permitan, se aplica la capacidad productiva para la revisión y actualización normativa.</p> <p>La cobertura comprende todo el territorio de la ciudad, contemplando las particularidades de los distintos sectores urbanos, que requieran tanto la protección patrimonial, como la renovación urbana, de forma tal que el impacto de las intervenciones contribuya al desarrollo urbano equilibrado.</p> <p>Comprende en la interpretación, aplicación y formulación de propuestas que respondan a las modificaciones, dentro de un plano normativo, que deben hacerse dentro del Código de Planeamiento urbano a efectos de adecuarlo a la realidad preexistente y a los ejes trazados por el Plan Urbano Ambiental.</p> <p>Se analizan por otra parte las normas de tejido y morfología y usos del suelo para su adecuación e interpretación en el contexto preexistente.</p> |

**Programa: 70 APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO**

Unidad DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                  |
|---|------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                             | <b>IMPORTE</b>   |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>5.320.000</b> |
| Personal permanente                                 | 4.804.000        |
| Asignaciones familiares                             | 47.000           |
| Asistencia social al personal                       | 40.000           |
| Gabinete de autoridades superiores                  | 207.000          |
| Contratos por Tiempo Determinado                    | 222.000          |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>307.908</b>   |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 6.131            |
| Textiles y vestuario                                | 8.318            |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 140.254          |
| Productos de cuero y caucho                         | 6.286            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 3.979            |
| Productos de minerales no metálicos                 | 3.930            |
| Productos metálicos                                 | 4.263            |
| Otros bienes de consumo                             | 134.747          |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>890.628</b>   |
| Alquileres y derechos                               | 9.504            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 14.820           |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 814.296          |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 52.008           |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>161.040</b>   |
| Maquinaria y equipo                                 | 161.040          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>6.679.576</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |  |                  |                 |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                          | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | INFORMES SOBRE NORMAS DE PLANEAMIENTO URBANO | INFORME          | 800             |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 71. PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>El espacio urbano de la Ciudad esta constituido tanto por el espacio público como por el espacio privado que constituyen el tejido conectivo de las múltiples relaciones que caracterizan la vida urbana. La primacía de los espacios públicos garantizan la continuidad de las circulaciones al mismo tiempo que enhebran la interacción de los habitantes y pasantes de la Ciudad.</p> <p>Le otorgan valor al suelo conforme a las condiciones de accesibilidad y a la estructura urbana que determina. Sobre los espacios públicos circulan también los transportes públicos de superficie.</p> <p>Los espacios públicos establecen una relación dialéctica con los espacios privados: las parcelas.</p> <p>Así, los usos urbanos le dan vida a los espacios públicos y éstos valorizan el suelo otorgándoles acceso y un contexto en el que se desarrollan.</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 71. PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>La Ciudad de Buenos Aires cuenta con una compleja red de espacios públicos, algunos de los cuales se encuentran fuertemente degradados o desvalorizados.</p> <p>El programa tiene como objetivo, a través de sus múltiples acciones, la puesta en valor de los espacios públicos y privados a través del desarrollo de proyectos específicos en los que el diseño urbano debe asegurar la correspondencia entre usos del suelo, formas urbanas, calidad del paisaje, funcionalidad de las circulaciones, continuidad de la trama, tendido de infraestructuras urbanas, dando lugar a espacios de convocatoria, de esparcimiento y sociabilidad.</p> <p>En lo que respecta al espacio privado, la constructividad esta siendo cuestionada en distintos barrios que deben adaptar su edificabilidad a los nuevos paradigmas sociales respecto del uso de estos espacios.</p> <p>Haciendo eje en éstos conceptos, la planificación y el desarrollo urbano se centran en la calificación de los espacios públicos, en la mejora en las condiciones de desplazamiento de los peatones, en el uso</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 71. PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>prioritario del transporte público de pasajeros respecto del transporte individual, en la consideración de las actividades y de las formas que se desarrollan en las parcelas y edificaciones que le dan forma a la estructura urbana de la Ciudad.</p> <p>Los lineamientos estratégicos de la Dirección General, asumiendo las responsabilidades primarias que establece el Decreto 350/60, se orientan a la calificación urbanística de la Ciudad de Buenos Aires a través de la identificación, promoción y desarrollo de proyectos urbanos en los que la definición de los espacios públicos es central.</p> <p>El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad -residiendo, trabajando, desplazándose- es el beneficiario directo de las políticas de desarrollo urbano centradas en la puesta en valor de los espacios públicos.</p> <p>Por años, los espacios públicos dejaron de ser objeto de políticas de Estado y sufrieron una fuerte degradación.</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 71. PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>Desde hace algunos años, el Estado local vuelve a preocuparse por los espacios públicos que, lejos de haber sido sustituidos, son reconocidos popularmente como el ámbito de la expresión social, del reencuentro, de la protesta, principalmente durante la crisis de 2001-2002.</p> <p>Al mismo tiempo, las nuevas condiciones del país dieron lugar a un aumento exponencial en el número de turistas que visitan la ciudad y que valoran, entre otras cosas, la calidad de sus espacios públicos. La crisis del paradigma del Código de Planeamiento Urbano suscitaron las preocupaciones de los habitantes de los distintos barrios que dan por un lado la posibilidad de encauzar acciones de planeamiento participativo, y al mismo tiempo, actuar en cambios normativos.</p> <p>En el marco de este programa, la Dirección General desarrolla múltiples programas que hacen eje en el espacio público, entendido como cualificador del tejido urbano. La generación de normativa sobre constructibilidad y usos de los espacios privados son prioritarios en la agenda en virtud del cambio de paradigma sobre la ciudad.</p> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 71. PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>  |
| <p>En tal sentido se espera avanzar a lo largo de este período en la discusión y elaboración de los borrados de un nuevo Código Morfológico.</p> <p>Otros de los productos esperados del programa se centran en la mejora en las condiciones de los espacios públicos de los centros de transbordo, entendidos como Areas Ambientales de Transferencia.</p> <p>En el caso de la urbanización de las playas ferroviarias desafectadas, el diseño del trazado de continuidad con la trama circundante y de las plazas y parques, constituyen el núcleo central de cada proyecto. Es el caso de los grandes predios ferroviarios de Liniers, Paternal, Estación Sáenz, Estación Buenos Aires.</p> <p>Asimismo, la cisura urbana producida por el trazado de la autopista 9 de Julio Sur, es tratada paisajísticamente como un parque lineal de 2,5 km de longitud, articulando, a través del espacio público generado, la diversidad de situaciones por las que atraviesa.</p> <p>En el Área Central, las propuestas para el entorno urbano del Palacio</p> |



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 71. PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>del Bicentenario y el tratamiento de las calles para lograr una mejor convivencia entre peatón y vehículos, actúa centralmente sobre la calidad de los espacios públicos.</p> <p>La implementación de este programa apunta al desarrollo urbano a través de la puesta en valor de los espacios públicos, así como de los activos privados que los rodean, redundando en la mejora en las condiciones de uso y mejora de la Calidad de vida de quienes viven, trabajan o transitan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> |

**Programa: 71 PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO**

Unidad DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                  |
|---|------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                             | <b>IMPORTE</b>   |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>1.842.000</b> |
| Personal permanente                                 | 1.525.000        |
| Asistencia social al personal                       | 13.000           |
| Gabinete de autoridades superiores                  | 207.000          |
| Contratos por Tiempo Determinado                    | 97.000           |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>103.463</b>   |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 1.622            |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 40.913           |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 1.532            |
| Productos de minerales no metálicos                 | 2.060            |
| Otros bienes de consumo                             | 57.336           |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>1.677.074</b> |
| Alquileres y derechos                               | 18.851           |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 6.600            |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 1.563.510        |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 62.651           |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 25.462           |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>12.672</b>    |
| Maquinaria y equipo                                 | 12.672           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>3.635.209</b> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 66. CATASTRO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE REGISTROS**

### DESCRIPCIÓN:

Se seguirá avanzando con la actualización, modernización y mantenimiento de todos los registro Catastrales. Esto se basa en la necesidad de generar una infraestructura de datos espaciales que se podría consultar inicialmente en intranet, y luego en internet.

Debe darse prioridad, debido que condiciona al funcionamiento de distintas aéreas del GCBA, y proporciona la agilización de los trámites de los contribuyentes, con el ingreso y seguimiento en la página Web. Requieren de manera continua la implementación del servicio Web.

En este año se ha mejorado enormemente la infraestructura física del lugar, generando de esta manera un mejor funcionamiento operativo, y un gran progreso en la atención al ciudadano. Siendo esto un importante inicio al cambio hacia la digitalización.

Todo lo referente a la nomenclatura de calles, espacios públicos, afectaciones, ensanches, etc. Asimismo cada manzana y parcela, y las modificaciones que sufren queda registrada en un documento catastral. Con el sistema de digitalización podrá volcarse en el sistema informático, compartiendo la información con otros organismos del gobierno, a fin de no

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 66. CATASTRO

|   |
|---|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE REGISTROS</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>   |
| <p>generar duplicidad de tareas.</p> <p>Aumentando los equipamientos informáticos, en especial la cantidad y actualización de Plotters y Scanners, y los recursos humanos, se podrá dar cumplimiento a los objetivos enunciados.</p> <p>Tanto las Áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como los contribuyentes tendrán acceso a la información vía Intranet e internet respectivamente.</p> |

**Programa: 66 CATASTRO**

Unidad DIRECCION GENERAL DE REGISTROS  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                  |
|---|------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                             | <b>IMPORTE</b>   |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>6.149.000</b> |
| Personal permanente                                 | 5.773.000        |
| Asignaciones familiares                             | 76.000           |
| Asistencia social al personal                       | 47.000           |
| Gabinete de autoridades superiores                  | 207.000          |
| Contratos por Tiempo Determinado                    | 46.000           |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>619.520</b>   |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 25.000           |
| Textiles y vestuario                                | 2.500            |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 133.000          |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 11.300           |
| Productos metálicos                                 | 3.200            |
| Otros bienes de consumo                             | 444.520          |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>2.363.232</b> |
| Servicios básicos                                   | 18.200           |
| Alquileres y derechos                               | 71.500           |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 43.000           |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 2.100.732        |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 59.800           |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 45.000           |
| Otros servicios                                     | 25.000           |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>523.140</b>   |
| Maquinaria y equipo                                 | 523.140          |
| <b>Transferencias</b>                               | <b>90.000</b>    |
| Transferencias al Sector Público empresarial        | 20.000           |
| Transferencias a Universidades                      | 70.000           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>9.744.892</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |                          |                  |                 |
|---------------------------|--------------------------|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>      | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | MODIFICACIÓN AL CATASTRO | MODIFICACION     | 12240           |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 67. REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE REGISTROS**

### DESCRIPCIÓN:

Se seguirá avanzando con la actualización, modernización y mantenimiento de todos los registro Catastrales. Esto se basa en la necesidad de generar una infraestructura de datos espaciales que se podría consultar inicialmente en intranet, y luego en internet.

Debe darse prioridad, debido que condiciona al funcionamiento de distintas aéreas del GCBA, y proporciona la agilización de los trámites de los contribuyentes, con el ingreso y seguimiento en la página Web. Requieren de manera continua la implementación del servicio Web.

En este año se ha mejorado enormemente la infraestructura física del lugar, generando de esta manera un mejor funcionamiento operativo, y un gran progreso en la atención al ciudadano. Siendo esto un importante inicio al cambio hacia la digitalización.

Todo lo referente a la nomenclatura de calles, espacios públicos, afectaciones, ensanches, etc. Asimismo cada manzana y parcela, y las modificaciones que sufren queda registrada en un documento catastral. Con el sistema de digitalización podrá volcarse en el sistema informático, compartiendo la información con otros organismos del gobierno, a fin de no

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Programa N° 67. REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE REGISTROS**

### DESCRIPCIÓN:

generar duplicidad de tareas.

Aumentando los equipamientos informáticos, en especial la cantidad y actualización de Plotters y Scanners, y los recursos humanos, se podrá dar cumplimiento a los objetivos enunciados.

Tanto las Áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como los contribuyentes tendrán acceso a la información vía Intranet e internet respectivamente.

**Programa: 67 REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES**

Unidad DIRECCION GENERAL DE REGISTROS  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                             | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>13.792.000</b> |
| Personal permanente                                 | 13.414.000        |
| Asignaciones familiares                             | 188.000           |
| Asistencia social al personal                       | 99.000            |
| Contratos por Tiempo Determinado                    | 91.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>872.070</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 36.000            |
| Textiles y vestuario                                | 5.200             |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 251.200           |
| Productos de cuero y caucho                         | 6.500             |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 10.280            |
| Productos metálicos                                 | 4.320             |
| Otros bienes de consumo                             | 558.570           |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>268.600</b>    |
| Alquileres y derechos                               | 43.000            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 150.000           |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 12.500            |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 52.600            |
| Otros servicios                                     | 10.500            |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>1.098.160</b>  |
| Maquinaria y equipo                                 | 1.086.960         |
| Otros bienes de uso e inversiones                   | 11.200            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>16.030.830</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |                                   |                  |                 |
|---------------------------|-----------------------------------|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>               | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | PROCESAMIENTO DE PERMISOS DE OBRA | PERMISO          | 15850           |